

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIV — N° 4526 EDICION DE 26 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	MARTES, 6 DE OCTUBRE DE 1953	ARGENTINA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591
--	------------------------------	-----------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND.
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. NICOLAS VICO GIMENA
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

FLORIDA N° 86

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de la

y 2° categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2° — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1° de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES	
Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	1.00
Número atrasado de más de 1 año	2.00
SUSCRIPCIONES	
Suscripción mensual	\$ 7.50
trimestral	15.00
semestral	30.00
anual	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1°) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 14.00
2°) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	24.00
3°) De más de 1/2 y hasta 1 página	40.00
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TÉRMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tar

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	2.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas	30.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	50.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos	70.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MIN. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registro, modificaciones, notificaciones, substitutiones y renunciadas de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA:

PAGINAS

LEYES PROMULGADAS:

Nº 1649 del 30/9/53 — Acuerda una beca a un estudiante. 3216 al 3217

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. Nº 6899 del 25/9/53 — Aprueba proyecto y presupuesto elevado por A. G. A. S. de la obra Canal Oeste de la ciudad 3217

M. de A. S. Nº 7037 " " — Concede licencia a un Médico. 3217

M. de Econ. Nº 7040 " " — Suspende al H. Pagador de la Direc. de Rentas y designa reemplazante interino. 3217 al 3218

" " " " 7041 " " — AM. Insiste en el cumplimiento del decreto Nº 6850/53. 3218

" " " " 7042 " " — Acepta renuncia del Presidente del B. de Préstamos y Asist. Social por jubilación y designa Encargado interino. 3218

M. de Gob. Nº 7043 " " — Liquidá fondos al Instituto Provincial de Seguros. 3218

" " " " 7044 " " — Liquidá fondos al Instituto Provincial de Seguros. 3218

" " " " 7045 " " — Liquidá fondos al Instituto Provincial de seguros. 3218

" " " " 7046 " " — Liquidá fondos al Instituto Provincial de seguros. 3218 al 3219

" " " " 7047 " " — Autoriza a Direc. de Educ. Física a donar al Club Federación Argentina un juego de buzos 3219

" " " " 7048 " " — Acepta renunciadas y nombra personal de Policía. 3219

" " " " 7049 " " — Designa Requisadora en la Cárcel Penitenciaria. 3219

M. de A. S. Nº 7050 " " — Acepta renunciadas de personal de servicio del Policlínico del Señor del Milagro. 3219 al 3220

" " " " 7051 " " — Reconoce servicios interinos de dos Médicos de la Asistencia Pública. 3220

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

M. de Gob. Nº 1024 del 30/9/53 — Confirma resoluc. dictada en la C. de Alquileres. 3220

" " " " 1025 del 1/10/53 — Confirma resoluc. dictada en la C. de Alquileres. 3220

" " " " 1026 " " — Revoca resoluc. dictada en la C. de Alquileres. 3220 al 3221

" " " " 1027 " " — Concede licencia por enfermedad a un empleado de la Cárcel. 3221

" " " " 1028 " " — Revoca resoluc. dictada en la C. de Alquileres. 3221

M. de Econ. Nº 378 " " — Dispone que Contaduría discrimine los importes de multas Policiales y transfiera a la cuenta Multas Leyes Nacionales etc. 3221

M. de A. S. Nº 2660 del 30/9/53. — Dispone compra de un pasaje para viaje de una persona sin recursos. 3221

	PAGINAS
" " " " 2661 del 1/10/53 — Dispone compra de art. de vestir para una persona sin recursos.	3221
" " " " 2662 " " — Dispone compra de art. de vestir para una persona sin recursos.	3221
" " " " 2663 " " — Dispone compra de art. de vestir para una persona sin recursos.	3221 al 3222
" " " " 2664 " " — Dispone compra de art. de vestir para una persona sin recursos.	3222
" " " " 2665 " " — Dispone compra de art. de vestir para una persona sin recursos.	3222
" " " " 2666 " " — Dispone compra de art. de vestir para una persona sin recursos.	3222
" " " " 2667 " " — Aprueba horarios para el personal Técnico Auxiliar de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta.	3222 al 3231

EDICTOS DE MINAS:

Nº 9861 — Expte. Nº 1991 B— de Eliseo Barberá.	3231
Nº 9837 — Expte. Nº 2001—C— de Francisco Correas y otro.	3231 al 3232

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 9881 — Reconoc. s/p. Esteban Gordon Leach.	3232
Nº 9879 — Reconoc. s/p. Recaredo Fernández y Amparo Fernández de Maidama.	3232
Nº 9877 — reconoc. s/p. Tomás Hidalgo.	3232
Nº 9875 — reconoc. s/p. Teresa B. H. de Barrinton Fursen.	3232
Nº 9871 — Reconoc. s/p. Emma B. de Palermo.	3232
Nº 9864 — Reconoc. s/p. Marcos Benjamín Zorrilla.	3232
Nº 9853 — Reconoc. s/p. Faustino Gutiérrez.	3232
Nº 9852 — Reconoc. s/p. Pascual Valentini.	3232
Nº 9851 — Reconoc. s/p. Ricarda Yufra.	3232
Nº 9850 — Reconoc. s/p. Ricarda Yufra.	3232
Nº 9849 — Reconoc. s/p. Waldjira C. de Caro.	3232
Nº 9848 — Reconoc. s/p. Olimira Gallardo de Ceballos.	3232
Nº 9846 — Reconoce s/p. Ana Vivas de Kelly.	3233
Nº 9845 — Reconoc. s/p. Florinda Robles de Vivas.	3233
Nº 9844 — Reconoc. s/p. J. Fanni de los Ríos.	3233
Nº 9843 — Reconoc. s/p. José Eusebio Robles.	3233
Nº 9842 — Reconoc. s/p. César Salvador Saravia.	3233
Nº 9829 — Reconoc. s/p. Sucesión de Jaime Tallo.	3233
Nº 9828 — Reconoc. s/p. Sucesión de Jaime Tallo.	3233

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 9878 — del M. de S. Pública de la Nación Consejo de Grandes Luchas Sanitarias.	3233
Nº 9877 — Adm. de Vialidad de Salta —licitación Nº 6.	3233

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 9880 — De Julio Suarez.	3233
Nº 9873 — De Elvira Moretti de Aragón.	3233
Nº 9872 — De Marcelina Tapia.	3233
Nº 9869 — Testamentario de Ignacia Mamani de Sajama.	3233
Nº 9868 — De Sara Yasle de Jorge.	3233 al 3234
Nº 9858 — De Mercedes Bes de García.	3234
Nº 9840 — De Vicente Arias.	3234
Nº 9838 — De Dominga Avila de Echeeta.	3234
Nº 9834 — De Naser Badue Lávaque.	3234
Nº 9833 — De Carlos Luchenti, Luchenti ó Luccenti.	3234
Nº 9826 — De Dominga Mamani.	3234
Nº 9824 — De Castor Valdez.	3234
Nº 9823 — De Sucesión de Carlos Uscañivaras.	3234
Nº 9819 — De Benjamín Cardozo.	3234
Nº 9818 — De Francisco Cañaveza.	3234
Nº 9815 — De Luis Serrano.	3234
Nº 9813 — De José María ó José María Marcelino Agustín Radia.	3234
Nº 9812 — De Juana Illescas de Echaurl y otros.	3234
Nº 9811 — De Alfredo Boden.	3234
Nº 9810 — De Luisa Virginia Quiroga y otras.	3234
Nº 9809 — De María o María Claudina Peralta de Lobo.	3234
Nº 9808 — De Luisa Duran.	3234
Nº 9807 — De Martín Geron.	3234
Nº 9797 — De Salomón Alem.	3234
Nº 9794 — De Domingo Esber ó Esbar.	3234
Nº 9790 — De Nolasco Zapata.	3234
Nº 9789 — De Dionisia Miranda de Villena ó Cruz y de María Elvira Villena.	3234
Nº 9785 — De Julia Argentiná Hoyos de López.	3234

	PAGINAS
Nº 9771 — De Clara Cristina de Los Rios de González	3234
Nº 9780 — De Francisco Anacguri	3235
Nº 9755 — De Victor Lamas	3235
Nº 9754 — De Lucindo ó Lucio Asunción Díaz	3235
Nº 9750 — De Nicasio Colina	3235
Nº 9747 — De José Nacer ó Nazer	3235
Nº 9743 — De Natividad Vega	3235
Nº 9734 — De Rosario Valdivia ó Valdivia de Gareca	3235
Nº 9732 — De la sucesión de Angel Sanguedolce	3235
Nº 9712 — De Angel-Mentezano	3235
REMATES JUDICIALES	
Nº 9882 — Por Aristóbulo Carral	3235
Nº 9867 — Por Martín Leguizamón	3235
Nº 9866 — Por María Leguizamón	3235
Nº 9865 — Por Martín Leguizamón	3235
Nº 9831 — Por Martín Leguizamón	3235
Nº 9795 — Por Armando G. Orce	3235
CITACIONES A JUICIO:	
Nº 9870 — Juicio B. Provincial de Salta, vs. Samuel Uriburu y Señora	3235 al 3236
Nº 9769 — Juicio Enrique Barrionuevo vs. Marcial Flores	3236
CONCURSO CIVIL	
Nº 9855 — De Domingo Martínez	3236
SECCION COMERCIAL:	
CONTRATO SOCIAL:	
Nº 9876 — De la razón social Cía. Inmobiliaria San Lorenzo S. R. L.	3236
TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:	
Nº 9859 — De la Casa Ruano	3236
CESION DE CUOTAS SOCIALES:	
Nº 9863 — De Comrado Marcuzzi S. R. Ltda.	3236 al 3237
Nº 9862 — De REYMA S. R. Ltda.	3237
Nº 9860 — De Los Pinales S. R. Ltda.	3237
Nº 9857 — De la razón social Botto de Lisa S. R. L.	3237 al 3238
SECCION AVISOS:	
ASAMBLEAS:	
Nº 9883 — De la Agrupación Tradicionalista de Salta GAUCHOS DE GUEMES	3238
Nº 9858 — Del Salta Club	3238
Nº 9847 — Del Centro Comercial Sirio de Campo Santo	3238
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	3238
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	3238
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	3238
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	3238

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES PROMULGADAS

L E Y Nº 1649

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Art. 1º — Acuérdase a la estudiante ISABEL ANGELICA TEBERINA la beca de doscientos pesos moneda nacional (\$ 200. m.n.)

mensuales, para cursar estudios de bioquímica en la Universidad nacional de Tucumán.

Art. 2º — La beca se otorgará hasta el término de los estudios, debiendo la beneficiaria presentar anualmente certificados que acrediten la aprobación regular y continuada de los cursos respectivos.

Art. 3º — La presente ley entrará a regir con anterioridad al 1º de mayo de 1953.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se hará de rentas generales con imputación a la misma, hasta tanto se incluya en la ley de presupuesto general de la provincia.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y tres.

JESUS MENDEZ
Presidente del H. Senado

ARMANDO FALCON
Secretario del H. Senado

JAIME HERNAN FIGUEROA
Presidente de la H. C. D.

RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario de la H. C. D.

FOR-TANTO:

**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E
INSTRUCCION PUBLICA**

Salta, Setiembre 30 de 1953.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. N. 1. Público

**DECRETOS DEL PODER
EJECUTIVO**

DECRETO N° 6999—E.

Salta, Setiembre 25 de 1953.

VISTO la Resolución N° 539, de Administración General de Aguas de Salta del 22 de septiembre ppdo., elevada a consideración de este Poder Ejecutivo, y

CONSIDERANDO:

Que la misma solicita aprobación de la memoria, computos métricos, presupuesto y planes y presupuesto para la ejecución de un canal captador de aguas en la zona Oeste de la ciudad;

Que dada la configuración geográfica de la ciudad de Salta, topográficamente ubicada en el Valle de Lerma, aquella constituye un receptáculo natural de las aguas pluviales caídas en sus alrededores, al par que su superficie tributaria está constituida por lomas y cerros que vuelcan en la ciudad todo el caudal de las precipitaciones, que en la época de estío alcanzan en el centro de la ciudad niveles en algunos casos alarmantes;

Que los actuales canales de desagüe formados con los antiguos zanjones y cañadones (que canalizados dieron origen a los clásicos tagaretes que actualmente y en cumplimiento de un viejo anhelo popular están siendo tapados), no son capaces de evacuar en su totalidad, el derrame pluvial;

Que este problema se ha agudizado en los últimos años merced a la concreción de factores, como el de la pavimentación que ha disminuido extraordinariamente el porcentaje de absorción del suelo y ha elevado el coeficiente de escorrentía del agua caída;

Que la agudización del problema planteado, agravado con el transcurso de los años, a movido a este Gobierno al abocamiento y proyección de soluciones a cuyos efectos encomendó oportunamente a la Administración General de Aguas de Salta los estudios pertinentes, arribándose a las conclusiones que por la resolución citada vienen a consideración;

Que basada en las consideraciones anteriores y en la imperiosa necesidad de resolver perentoriamente el problema planteado, se proyecta un canal colector de desagües pluviales que en un recorrido aproxima-

do de 2.500 m., tomaría las aguas de numerosos zanjones y cañadones de la zona Oeste, aldeaña a la ciudad y los conduciría hacia el Sud, desembocando en el Río Arias, con el consiguiente alivio de los zanjones y cañales de la ciudad;

Que el canal proyectado emplazado en la zona mencionada constituye incluso una solución desde todo punto de vista de las posibilidades económicas del Gobierno, puesto que su trazado se concreta en terrenos casi deshabitados con muy pocos de construcción; ya que en el curso de la ejecución de los trabajos no se verían perjudicados los intereses de las personas ni de actividades, ni tampoco los normales servicios reguladores de la ciudad;

Que desde el punto de vista técnico conviene señalar la adopción de una pendiente que permitirá en la actualidad y de una manera inmediata obtener una velocidad adecuada compatible con el tipo de canal, su funcionamiento y los suelos que atraviesa, al par que resolverá los problemas de decantación y sedimentación, a los que se puede agregar la ventaja concretable en el futuro en caso de producirse el revestimiento del canal, aumentando considerablemente su pendiente y por consiguiente con el aumento de capacidad por captación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Aprobar ad referendum de las HH. CC. Legislativas de la provincia, la memoria descriptiva, proyecto, cómputos métricos, planos y presupuesto elevada por Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de la obra "Construcción Canal Oeste de la ciudad", cuyo presupuesto aproximadamente asciende a la suma de \$ 2.600.000 m/n. (DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), más la suma de \$ 650.000 m/n. (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), correspondiente el 5% para imprevistos; \$ 25.000 m/n. (VEINTISEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) en concepto del 1% de inspección y \$ 25.000 (VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para sufragar los gastos que demanden los estudios destinados a establecer la posibilidad del aprovechamiento de las aguas captadas por medio de un embalse de retención en la zona Oeste de la ciudad.

Art. 2° — Solicitar de las HH. CC. Legislativas se autorice al Poder Ejecutivo para venir en forma directa o por administración, por intermedio de la Administración General de Aguas de Salta, la realización de la obra de referencia.

Art. 3° — Solicitar de las HH. CC. Legislativas de la Provincia se faculte a este Poder Ejecutivo para contratar directamente con los propietarios de los terrenos afectados por la ejecución de la obra de referencia, la compra permuta o cualquier otro tipo de transferencia que más convenga a los intereses fiscales.

Art. 4° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se tomará de

"RENTAS GENERALES" con imputación al mismo.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Aranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 7037—A.

Salta, Setiembre 30 de 1953.

Vista la licencia solicitada y atento lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 1591,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese licencia extraordinaria, con goce de sueldo, a contar desde el 21 de setiembre y hasta el 1° de octubre inclusive, al doctor MARTIN VILLAGRAN, Médico Cardiólogo de la Comisión Provincial de la Tuberculosis y del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, a objeto de asistir al Curso de Fisiología para graduados que se dictará en el Hospital "Tránsito Cáceres de Alienda" bajo los auspicios de la Universidad Nacional de Córdoba; y de conformidad a las disposiciones del art. 13 de la Ley 1581.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 7040—E.

Salta, Setiembre 30 de 1953.

Expediente N° 6554—C—1952.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones sumarias instruidas al Habilitado Pagador de la Dirección General de Rentas, don Oreste Lombardero, a raíz de los arqueos realizados con fechas 2 de noviembre de 1952 y 2 de abril del corriente año, en la Sección a su cargo, por Contaduría General; y

CONSIDERANDO:

Que en dichos arqueos se constató un déficit a su cargo de \$ 6415.84 en cada oportunidad;

Que el Habilitado tiene en Caja fondos superiores a las sumas autorizadas por el régimen de Caja Chica;

Que no lleva constancia alguna del movimiento de la cuenta bancaria;

Que en cantidades apreciables, retiene sueldos de empleados en comisión, sin ninguna autorización superior que lo faculte,

Que por todas estas constancias el referido Habilitado Pagador se hace pasible de las responsabilidades prescriptas por la Ley 941, en sus artículos 92, 108, y 112, 113 y 99 inciso b) y 108 del Decreto Reglamentario;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Suspéndese en sus funciones al Habilitado Pagador de la Dirección General de Rentas, don ORBSTE LOMBARDEO hasta tanto se determine su responsabilidad por las irregularidades señaladas en sus funciones.

Art. 2º — Intímese la restitución del déficit de \$ 6.415.84 (SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M.N.), como falla a su cargo, conforme los arquez señalados en este expediente, sin perjuicio de las sanciones penales que le puedan corresponder a cuyo efecto pasen estas actuaciones a Fiscalía de Estado, la que iniciará las acciones pertinentes contra el deudor y/o su garante.

Art. 3º — Designase para que se haga cargo de las funciones de Habilitado Pagador de Dirección General de Rentas, al de igual categoría señor JAVIER OROZCO PADILLA, con la intervención de la Contaduría General, realizando el arqueo y demás actuaciones del caso.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, E. y O. Públicas

DECRETO Nº 7041—E.

Salta, Setiembre 30 de 1953.

Expediente Nº 3543—E—1953.

Visto la observación formulada por Contaduría General de la Provincia al Decreto Nº 6850 Orden de Pago Nº 292 de fecha 16 de setiembre del año en curso, por el que se dispone liquidar la suma de \$ 61.225 m.n. para el pago de los haberes correspondientes al personal de la Escuela Agrícola "Doctor Julio Cornejo" de Calsyate, por el mes de julio del corriente año,

El Gobernador de la Provincia

en acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Insistese en el cumplimiento del Decreto Nº 6850 Orden de Pago Nº 292 de fecha 16 de setiembre de 1953.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena
Jorge Aranda
Walter Yáñez

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7042—E.

Salta, Setiembre 30 de 1953.

VISTO la renuncia interpuesta.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Aceptase la renuncia al cargo de Presidente del Banco de Préstamos y Asis-

tencia Social, presentada por el señor CONS TANTINO ANDOLFI, en razón de haberse acogido a los beneficios de la jubilación; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Encárgase internamente de la Presidencia del Banco de Préstamos y Asistencia Social, hasta tanto se designe el titular, al señor Vice-Presidente de la misma, D. FRANCISCO NAVARRO.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7043—G.

Salta, Setiembre 30 de 1953.

ANEXO "G" Orden de Pago Nº 169.

Expediente Nº 5597/53.

VISTO el decreto número 4478 de fecha 30 de marzo del año en curso, por el que se reconoce un crédito en la suma de \$ 6.104.08 moneda nacional a favor del Instituto Provincial de Seguros, importe correspondiente a la cobertura del riesgo de Responsabilidad Civil del personal destacado en comisión de servicio dependiente del Poder Judicial, Secretaría General de la Gobernación y Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 6 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS, la suma de SEIS MIL CIENTO CUATRO PESOS CON 8/100 MONEDA NACIONAL (\$ 6.104.08 moneda nacional) por el concepto anteriormente mencionado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 3 — Parcial 4 Subparcial 4 — Ley 1630/53" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 7044—G.

Salta, Setiembre 30 de 1953.

ANEXO "G" Orden de Pago Nº 170.

Expediente Nº 5547/53.

VISTO el decreto número 4376 de fecha 20 de marzo del año en curso por el que se reconoce un crédito en la suma de \$ 5.158.03 moneda nacional a favor del Instituto Provincial de Seguros, en cancelación de las facturas que por conceptos detallados en las mismas corren agregadas a fs. 1/3 de estos obrados; por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor del INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS, la suma de (\$ 5.158.03 moneda nacional) CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL CON 3/100; por el concepto precedentemente mencionado y con imputación al Anexo G— Inciso Único Deuda Pública— Principal 3— Parcial 4— Subparcial 4— Ley 1630/53" de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 7045—G.

Salta, Setiembre 30 de 1953.

ANEXO "G" Orden de Pago Nº 171.

Expediente Nº 5578/53.

VISTO el decreto número 4493 de fecha 30 de marzo del año en curso por el que se reconoce un crédito en la suma de \$ 46.681.70 moneda nacional, a favor del Instituto Provincial de Seguros (Salta), por el concepto de pólizas por accidentes de trabajos del personal de servicio, choferes, maestranzas, etc. de diversas reparticiones, durante el año 1952; por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 13 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor del INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS, la suma de CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON 70/100 MONEDA NACIONAL (\$ 46.681.70 moneda nacional) por el concepto anteriormente mencionado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G— Inciso Único DEUDA PUBLICA Principal 3— Parcial 4 "Subparcial 4 — Ley 1630/53", de la Ley de presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 7046—G.

Salta, Setiembre 30 de 1953.

ANEXO "G" Orden de Pago Nº 172.

Expediente Nº 5598/53.

VISTO el decreto número 4478 de fecha 30 de marzo del año en curso, por el que se reconoce un crédito en la suma de \$ 8.220.72 moneda nacional, a favor del Instituto Provincial de Seguros, por el concepto expresado en el mismo que corre agregado a fs. 12 de estos obrados; por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidase por Tesorería General de la Provincia, a favor del INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS, la suma de OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS CON 72/100 MONEDA NACIONAL (\$ 8.220.72 moneda nacional); en cancelación de las facturas que por los conceptos detallados en las mismas corren agregadas a fs. 2/10 de estos obrados, debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G— Inciso Único— DEUDA PUBLICA— Principal 3— Parcial 4— "Subparcial 4— Ley 1630/53" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. & I. Pública

DECRETO Nº 7047—G.
Salta, Setiembre 30 de 1953.
Expediente Nº 6935/53.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, solicita autorización para donar al Club Federación Argentina un juego de 15 buzos, y para conceder al mismo club en préstamo las instalaciones de la Dirección, para que su equipo de juego de pelota puedan hacer la práctica de dicho deporte; y,

CONSIDERANDO:

Que ambos pedidos pueden y deben ser satisfechos como la mejor forma de facilitar y fomentar la práctica del deporte, ya que la ciudad peticionante carece de los elementos solicitados;

Por tanto,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA a donar al CLUB FEDERACION ARGENTINA, un juego de quince (15) buzos como asimismo a conceder en préstamo la cancha de pelota perteneciente a dicha Dependencia, los días y hora indicado en la nota de fs. 1.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto en el presente decreto deberá imputarse al Anexo J— Inciso IX— Partida c) Subsidios a Federaciones y entidades deportivas Principal c)— Parcial 3— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. & I. Pública

DECRETO Nº 7048—G.
Salta, Setiembre 30 de 1953.
VISTO la nota Nº 4523 de fecha 28 del mes

en curso de Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por don VICENTE ISASMENDI, al cargo de Sargento Ayudante del cuerpo de bomberos a partir del día 1º de octubre próximo.

Art. 2º — Acéptase la renuncia presentada por don GERONIMO GUANTAY, al cargo de agente-plaza Nº 243— de la Sección Tercera, a partir del día 1º de octubre próximo.

Art. 3º — Aplíquese ocho (8) días de suspensión en el ejercicio de sus funciones, al agente-plaza Nº 256 de la Sección Tercera, don JOSE SANTOS RIOS, por infracción al art. 1162 Inciso 8º del Reglamento General de Policía, a partir del día 1º de octubre próximo.

Art. 4º — Nómbrase, agente plaza Nº 396 de la guardia de caballería, al señor FRANCISCO GILBERTO RODRIGUEZ (C. 1922 M. 3.453.473 D.M. 54), en reemplazo de don Toribio P. Vera, y a partir del día 1º de octubre próximo.

Art. 5º — Nómbrase, agente de la Comisaría de Policía de Campo Santo, al señor FELIX ASTERIO ARAOZ (C. 1930 M. 7.219.815 D.M. 63), a partir del día 1º de octubre próximo, y en reemplazo de don Fortunato Amaya.

Art. 6º — Acéptase la renuncia presentada por don ROBERTO ARGENTINO PICON, al cargo de agente de la Comisaría de General Güemes, a partir del día 1º de octubre próximo.

Art. 7º — Nómbrase, agente de la Comisaría de Embarcación, al señor SIXTO VILLARROEL, (C. 1923 M. 3.903.613 D.M. 63), a partir del día 1º de octubre próximo, y en reemplazo de don Sebastián Gallardo.

Art. 8º — Acéptase la renuncia presentada por don ENRIQUE CUSSI, al cargo de agente de la policía ferroviaria "General Belgrano" destac. Melián, a partir del día 1º de octubre próximo.

Art. 9º — Acéptase la renuncia presentada por don RAMON GALIAN, al cargo de Sargento Ayudante de la Sección Primera, a partir del día 1º de octubre próximo.

Art. 10. — Aplíquese ocho (8) días de suspensión en el ejercicio de sus funciones al agente de policía de la Comisaría de Campamento Vespucio, don RAMON GUERRA, por infracción al art. 1162 Inc. 6º y 8º del Reglamento General de Policía, a partir del día 1º de octubre próximo.

Art. 11 — Rectifícase el art. 8º del decreto Nº 6889 de fecha 21 del actual, dejándose establecido que el nombramiento dispuesto a favor del señor TIMOTEO VIVEROS, como agente de los Yacones, es con anterioridad al día 16 del corriente mes y no al día 1º como se consignará erróneamente.

Art. 12 — Previa toma de posesión del cargo respectivo los empleados designados por los arts. Nº 4º, 5º y 7º del presente decreto deberán presentar los certificados de salud correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el art. 21º de la Ley 1581/53.

Art. 13 — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. & I. Pública

DECRETO Nº 7049—G.
Salta, Setiembre 30 de 1953.
Expediente Nº 6937/53.

VISTO la nota Nº 287 de fecha 24 del mes en curso, de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Auxiliar 6º (Requisadora de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, a la señora MARIA ANA DE JESUS RAMIREZ DE RUIZ (M. Nº 1.630.954), con anterioridad al día 16 del mes en curso.

Art. 2º — Previa toma de posesión del cargo respectivo la empleada designada por el art. 1º del presente decreto, deberá presentar el certificado de salud correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el art. 21º de la Ley 1581/53.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. & I. Pública

DECRETO Nº 7050—A.
Salta, Setiembre 30 de 1953.
Visto la Resolución Nº 205 de fecha 21 de setiembre en curso, dictada por la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta; atento a los motivos que la fundamentan y a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Colchonero del Policlínico del Señor del Milagro de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, don FRANCISCO BOUND Personal Transitorio a Sueldo, con anterioridad al 21 de junio último; y designase en su reemplazo a don ROBERTO JUAN TINTE L. E. Nº 7.223.183 — C. I. Nº 65.263, a partir del 22 de julio ppdo. y con una asignación mensual de \$ 400. m/n.

Art. 2º — Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante de Limpieza del Policlínico del Señor del Milagro de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta señorita MARIA MICABELA CRUZ, Personal Transitorio a Sueldo, con anterioridad al 31 de agosto del corriente año; y designase en su reemplazo a partir del 5 de setiembre en curso a la señorita ASUNCION VALDIVIEZO L. C. Nº 3.024.626 C. I. Nº 27.025, con una asignación mensual de \$ 400. — m/n.

Art. 3º — Acéptase la renuncia presentada por la Mucama Personal Transitorio a Sueldo

de la Maternidad Modelo "Luisa Bernar de Villar" de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, señora TITA CARLOTA FERNANDEZ DE MORALES, a partir del 1º de setiembre en curso; y designase en su reemplazo con anterioridad al 3 del corriente mes a la señora MARIA LUCRECIA VERASTEGUI DE PAZ, L. C. N° 9.481.668 C. I. N° 66947, con una asignación mensual de 400 %.

Art. 4º — Aceptase la renuncia presentada por la señora BLANCA CHOQUE DE RAMOS al cargo de Mucama del Policlínico del Señor del Milagro de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, Personal Transitorio a Sueldo, con anterioridad al 1º del corriente mes; y designase en su reemplazo a la señorita EMETERIA FLORES, L. C. N° 0.269.272 C. I. 2911168 a partir del 15 de setiembre en curso; con una asignación mensual de \$ 400.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 7051—A.

Salta, Setiembre 30 de 1953.

Expedientes N°s. 15.685/53 y 15.807/53.

Vistos estos expedientes y atento lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio de Acción Social y Salud Pública.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados en carácter interino por el doctor WBLINDO TOLEDO como Oficial 4º Médico de Guardia de la Asistencia Pública, desde el 15 de setiembre en curso y por el término de la licencia reglamentaria (10 días hábiles) concedida al titular doctor Roberto Kliz Arias.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados interinamente, por el doctor WBLINDO TOLEDO, en el carácter de Oficial 4º Médico de Guardia de la Asistencia Pública, desde el 25 de agosto púdo, y durante diez (10) días, término de la licencia por enfermedad concedida al titular doctor Angel Mariadoro.

Art. 3º — Los haberes del médico reemplazante se liquidarán con imputación a la partida global prevista en el Anexo E— Inciso 1— Gtos. en Personal Item. 2— Principal a) 1— Párcipi 24 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION N° 1024—G.

Salta, Setiembre 30 de 1953.

Expediente N° 6801/53.

CONSIDERANDO:

Que estos obrados viene en grado de apelación en virtud de los recursos interpuestos por el propietario y la locadora de los inmuebles ubicados en esta ciudad en la calle Corrientes 251 y Catamarca 425, doctor Arturo M. Figueroa y señora María B. Vera de Zamora, respectivamente, a la resolución dictada por la Cámara de Alquileres con fecha 11 de agosto próximo pasado; fijando los valores locatívos de los mismos en las sumas de \$ 49.40 y \$ 83.93 moneda nacional mensuales;

Que la Cámara de Alquileres ha tenido en cuenta, para la fijación de tales alquileres, la ubicación, comodidades de los inmuebles y solvencia de las partes, aplicando una renta del 2% la que resulta desde todo punto de vista equitativo;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado.

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
R E S U E L V E

1º — Confirmar la resolución dictada por la CAMARA DE ALQUILERES DE LA PROVINCIA con fecha 11 de agosto próximo pasado, número 479, en los autos caratulados "Arturo M. Figueroa vs. Oyakawa Subiro y María Z. de Diaz, sol. reajuste de alqu. por dos prop. una calle Catamarca 425 y la otra Corriente s/n. entre Lerma y Catamarca (ciudad).

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE ARANDA

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCION N° 1025—G.

Salta, Octubre 1º de 1953.

Expediente N° 6657/53.

CONSIDERANDO:

Que estos obrados vienen en grado de apelación en virtud del recurso interpuesto por el propietario del inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Malvinas esquina Zuviria N° 1499, don Martín Pintos, arrendado a don Kristo Markos y a don Juan Carlos Neseche, a la resolución de la Cámara de Alquileres de fecha 21 de julio próximo pasado, fijando los alquileres del mismo en las sumas de \$ 149.37 y \$ 65 moneda nacional, mensuales, respectivamente;

Que en su dictamen de fs. 23 el señor Fiscal de Estado dice:

"Corresponde confirmar la Resolución de la Cámara de Alquileres de fs. 15 por cuanto sus fundamentos se ajustan al derecho y a las reglamentaciones vigentes, no habiendo los partes expresado agravios cuyo mérito sea suficiente para revocar la citada Resolución, en razón de la cual se han efectuado los cómputos a que se refieren los arts. 22, 23 y 24 del decreto N° 2101/52".

Por todo ello.

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
R E S U E L V E

1º — Confirmar la resolución dictada por la CAMARA DE ALQUILERES DE

LA PROVINCIA, con fecha 21 de julio próximo pasado, número 403, en los autos caratulados "Martín Pinto vs. Markos, Kristo y otros. Sol. reajuste alqu. del inmueble Malvinas esq. Zuviria N° 1499 (ciudad).

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE ARANDA

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCION N° 1026—G.

Salta, Octubre 1º de 1953.

Expediente N° 6579/53.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 se presenta don José Pérez García, invocando ser inquilino del local ubicado en calle Santiago del Estero número 1371 de propiedad de doña Marta de Gaudelli y de nunciando que la propietaria le aumentó el alquiler del mismo en la suma de \$ 100 moneda nacional, mensuales; que a dicho local lo ocupa con su negocio de carnicería, el que le fue cedido por el anterior inquilino don Luis Casas, y que la mencionada señora le ha clausurado una ventana y le cortó el servicio de luz eléctrica;

Que la propietaria, señora de Gaudelli, niega el carácter de inquilino, invocando por el señor Pérez García, por no tener comunicación alguna de tal transferencia;

Que la Cámara de Alquileres con fecha 12 de mayo próximo pasado, dicta resolución emplazando a la locadora para que proceda a la apertura de la ventana clausurada y restituya el servicio de luz eléctrica;

Que al ser sometido el presente caso a dictamen del señor Fiscal de Estado, éste lo hace en la siguiente forma: "A fs. 1 se presenta don José Pérez García solicitando reajuste de alquiler y otras medidas, fundado en ser inquilino del inmueble sito en la calle Santiago del Estero N° 1371 de esta ciudad. Para acreditar su carácter presentó un recibo cuya copia, corre a fs. 3 otorgado a nombre del Sr. Luis Casas, de fecha setiembre 30 de 1952, manifestando que este era el anterior locatario, el que le habría cedido la locación. Pero no acompaña ninguna documentación sobre la supuesta transferencia. La demandada, doña Marta Sardini de Gaudelli, niega a fs. 3 el carácter de inquilino que invoca Pérez García. Ante esta negativa, el presentante de fs. 1 debió probar fehacientemente el derecho que dice investir. Sin embargo, no lo hizo y ahora, en segunda instancia pretende hacerlo con un recibo otorgado por unos señores Saravia y Botelli, olvidando que a fs. 1 manifestó que el anterior locatario era el Sr. Luis Casas. En una palabra considero que el señor José Pérez García no probó su carácter de inquilino del inmueble antes citado, no la transferencia a su favor de la locación. Por ello, soy de opinión que corresponde revocar la resolución de la Cámara de Alquileres; por cuanto Pérez García no ha acreditado ser inquilino del inmueble Santiago del Estero 1371, elemento esencial para fundamentar su reclamo de fs. 1".

Por todo ello.

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
RESUELVE:

1º — Revocar la resolución dictada por la CAMARA DE ALQUILERES DE LA PROVINCIA con fecha 12 de mayo último, en los autos caratulados "José Pérez-García vs. Marta de Gaudelli. Denuncia por excesivo alquiler inmueble Santiago N° 1371 — Ciudad".

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE ARANDA

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

RESOLUCION N° 1027—G.

Salta, Octubre 1º de 1953.

VISTO la solicitud de licencia por enfermedad elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, perteneciente al empleado de la misma, señor Hipólito Candelario Cruz, por el término de noventa (90) días; atento que el presente caso se encuentra comprendido en las disposiciones del art. 6º — de la Ley 1581/53 y al certificado expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos.

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESUELVE:

1º — Conceder noventa (90) días de licencia por enfermedad, y con anterioridad al día 30 de agosto ppto., al empleado de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, señor HIPO LITO CANDELARIO CRUZ, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 6º — de la Ley 1581/53.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

JORGE ARANDA

Es copia
Ramón Figueroa
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCION N° 1028—G.

Salta, Octubre 1º de 1953.

Expediente N: 6573/53.

CONSIDERANDO:

Que estos obrados vienen en grado de aplicación en virtud de los recursos interpuestos por el propietario y la inquilina del inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Belgrano N° 367, señor Miguel Cáseres y la firma Canterini Hnos. S. R. L., respectivamente, a la resolución dictada por la Cámara de Alquileres con fecha 30 de junio ppto., por la que fija el alquiler mensual del mismo en la suma de \$ 810.64 moneda nacional;

Que no habiéndose presentado las expresiones de agravios correspondientes y teniendo en cuenta las condiciones precarias en que se encuentra el inmueble de acuerdo a las conclusiones de la Inspección de la Cámara de Alquileres, resulta equitativo, de conformidad a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado, reducir el alquiler del inmueble mencionado;

Por todo ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
RESUELVE:

1º — Revocar la resolución de la Cámara de Alquileres de fecha 30 de junio ppto., en cuanto se refiere a la fijación del valor locativo y fijar en un 3 ½ % la renta que debe reconocerse al locador en los autos caratulados "Miguel Cáseres vs. Canterini, S.R. L. rca. Inmueble Belgrano N° 367 (Ciudad)".

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE ARANDA

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

RESOLUCION 378—E.

Salta, Octubre 1º de 1953.

VISTO el decreto N° 6980 del 24 de setiembre del año en curso, por el cual se dispuso el ingreso a la cuenta "Multas Leyes Nacionales 12.830 y 12.983 y Contravenciones policiales" de las multas que se deban oblar por contravenciones a las disposiciones policiales; y

CONSIDERANDO:

Que los propósitos enunciados en el mencionado decreto deben adquirir plena virtualidad desde la iniciación del presente ejercicio financiero;

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
RESUELVE:

1º — Contaduría General de la Provincia, discriminará a partir del 1º de enero del corriente año, los importes ingresados en concepto de multas policiales de los demás ingresos de la Policía, procediendo a transferir los primeros a la cuenta "MULTAS LEYES NACIONALES 12.830 Y 12.983 Y CONTRAVENCIONES POLICIALES".

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Resoluciones y archívese.

JORGE ARANDA

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

RESOLUCION N° 2660—A.

Salta, 30 de setiembre de 1953.

Expediente N° 13.123/53.

Visto el pedido de ayuda interpuesto por la señora María Avila de Gil; atento al informe que en base a la situación económica de la misma, produce la Sección Acción Social, y lo manifestado por Dirección General de Su- ministros del Estado a fs. 8,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
RESUELVE:

1º — El Jefe del Departamento Contable de este Ministerio, tomará de los fondos que se liquidan para Acción Social—Varios, la suma total de \$ 463.25 CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON 25/100 M/N., con la que se procederá a adquirir un pasaje de segunda clase a Vespucio y los artículos de vestir que se detallan a fs. 6 y 7 del presente expediente, debiendo hacerse entrega de

todo ello en concepto de ayuda, a la beneficiaria, Sra. MARÍA AVILA DE GIL.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION N° 2661—A.

Salta, Octubre 1º de 1953.

Expediente N° 12.103/53.

Visto la solicitud de ayuda presentado por la señora Estanilada Elvira Pastrana; y atento a la necesidad de la misma de contar con dicha ayuda por tratarse de una persona anciana y de escasos recursos,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
RESUELVE:

1º — El Jefe del Departamento Contable de este Ministerio, tomará de los fondos liquidados para Acción Social—Varios, la suma de 218.00 m/n. (DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL), para que con dicho importe adquiera por intermedio de la Sección Acción Social los artículos de vestir detallados a fs. 1 de estas actuaciones, y oportunamente los entregue a la beneficiaria, Sra. ESTANILADA ELVIRA PASTRANA.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION N° 2662—A.

Salta, Octubre 1º de 1953.

Expediente N° 13.116/53.

Visto el pedido de ayuda presentado por la señora Carmen Rosa Romero, y siendo propósito de este Ministerio acceder a lo solicitado por tratarse de una persona carente de recursos,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1º — El Jefe del Departamento Contable de este Ministerio, tomará de los fondos liquidados para Acción Social—Varios, la suma de \$ 268.89 m/n. DOSCIENTOS sesenta y OCHO PESOS CON 89/100 MONEDA NACIONAL), y por intermedio de la Sección Acción Social, adquirirá los elementos de vestir que se detalla a fs. 2 de estas actuaciones, los que se entregarán a la beneficiaria, Sra. CARMEN ROSA ROMERO, en su oportunidad.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION N° 2663—A.

Salta, Octubre 1º de 1953.

Expediente N° 13.101/53.

Visto en este expediente la ayuda solicitada

da por doña María Naser en favor de sus hijos de corta edad, y siendo propósito de este Ministerio acceder a lo formulado por la peticionante en virtud de la situación económica de la misma.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1º — El Jefe del Departamento Contable de este Ministerio, tomará de los fondos liquidados para Acción Social—Varios la suma de \$ 133.— m/n. (CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL) para que con dicha cantidad adquiera por intermedio de la Sección Acción Social, los elementos de vestir que se detalla a fs. 2 del presente expediente y oportunamente los entregue a la beneficiaria doña MARIA NASER.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2664—A.

Salta, Octubre 1º de 1953.

Visto la solicitud de ayuda presentada por el señor Eusebio Ajaya consistente en ropas de vestir, y siendo propósito de este Ministerio otorgarle dicha ayuda en virtud de tratarse de una persona sin recursos.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1º — El jefe del Departamento Contable de este Ministerio, tomará de los fondos liquidados para Acción Social—Varios, la su-

ma de \$ 195.80 m/n. (CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS CON 80/100 MONEDA NACIONAL), para que con dicho importe adquiera por intermedio de la Sección Acción Social, los artículos de vestir que se detalla a fs. 2 del presente expediente, y oportunamente los entregue al beneficiario don EUSEBIO AJAYA.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2665—A.

Salta, 1º de octubre de 1953.

Expediente Nº 13.105/953.

Visto en este expediente el pedido de ayuda formulado por la Señora Carmen Vda. de Ortiz en razón de la difícil situación económica por la que atraviesa, y siendo propósito de este Ministerio acceder a lo solicitado,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1º — El Jefe del Departamento Contable de este Ministerio, tomará de los fondos liquidados para Acción Social—Varios, la suma de \$ 709.25 m/n. SETECIENTOS NUEVE PESOS CON 25/100 MONEDA NACIONAL), para que con dicho importe adquiera por intermedio de la Sección Acción Social, los artículos de vestir detallados a fs. 2 de estas actuaciones, y los entregue en su oportunidad a la beneficiaria doña CARMEN VDA. DE ORTIZ.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2666—A.

Salta, 1º de octubre de 1953.

Expediente Nº 13.102/1953.

Visto el pedido de ayuda presentada por la señora Claudia Sarapura de Morales en razón de la difícil situación económica por la que atravieza; y siendo propósito de este Ministerio acceder a lo solicitado por tratarse de una persona que imperiosamente necesita de la ayuda mencionada.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1º — El Jefe del Departamento Contable de este Ministerio, tomará de los fondos liquidados para Acción Social—Varios la suma de \$ 579.95 m/n. (QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON 95/100 MONEDA NACIONAL), para que con dicha cantidad, adquiera por intermedio de la Sección Acción Social, los elementos de vestir que se detallan a fs. 2 del expediente precedentemente citado, y los entregue en su oportunidad a la beneficiaria doña CLAUDIA SARAPURA DE MORALES.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2667—A.

Salta, Octubre 1º de 1953.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Vista la nota cursada por la comisión designada en resolución ministerial Nº 2583 del 20 de agosto ppto. (art. 3º), con la cual eleva los horarios a cumplir por el personal técnico auxiliar de la Dirección de Hospitales de la Ciudad de Salta,

EL MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

RESUELVE:

Art. 1º — Aprobar los horarios que a continuación se transcriben para el personal técnico Auxiliar que se desempeña en la DIRECCION DE HOSPITALES DE LA CIUDAD DE SALTA, los que regirán a partir del 1º de Octubre próximo:

FUNCION	NOMBRE Y APELLIDO	MAÑANA	TARDE	NOCHE
SALA SAN JOSE				
CABO	Fernando Vega	7 a 14		
Ayudante Consultorio	Rómulo Ontivero	7 a 14		
Mucamo	Telésforo López	7 a 14		
Mucama	Eduarda Guzmán de Moreno	7 a 14		
Enf. Auxiliar	Dolores Aguirre		14 a 21	
Mucamo	Domingo Velázquez		14 a 21	
Mucamo	Abraham C. Farfán		14 a 21	
Enfermero Nocturno	Luciano Benicio			21 a 7
SALA SAN JUAN				
CABO	Julio Aramburú	7 a 14		
Ayudante	Leopoldo Aramburú	7 a 14		
Mucamo	Rosa Armella	7 a 14		
Mucamo	José Mallozzi	7 a 14		
Enfermero Auxiliar	Leonór Figueroa		14 a 21	
Mucamo	Eloy Ignacio Toscano		14 a 21	
Mucamo	Marcialino Cruz		14 a 21	
Enfermero Nocturno	Santiago Romeo			21 a 7

SALA SAN ROQUE Y SAN LUCAS		MAÑANA	TARDE	NOCHE
CABO	Domingo Ovando	7 a 14		
Ayudante	Bernartina T. de Bozán	7 a 14		
Mucama	(Teodoro López) F. A. Ortiz	7 a 14		
Mucama	María E. Benicio	7 a 14		
Enfermero Auxiliar	Gerónimo Guaymás		14 a 21	
Mucama	Asunción Valdiviezo		14 a 21	
Mucama	Carlos Urquina		14 a 21	
Enfermero Nocturno	Sotelo Rivas			21 a 7

SALA SAN CAMILO		MAÑANA	TARDE	NOCHE
CABO	Cjro Ventura	7 a 14		
Ayudante	Francisco Ontiveros	7 a 14		
Mucama	Apolinar López	7 a 14		
Mucama	Carlos Tarifa	7 a 14		
Enfermero Auxiliar	David Arámburú		14 a 21	

SALA SAN CAMILLO		MAÑANA	TARDE	NOCHE
Mucama	Isabel Soria		14 a 21	
Mucama	Paula Vilte de Arjona		14 a 21	
Enfermero Nocturno	Julio Quinteros			21 a 7

SALA URIBURU		MAÑANA	TARDE	NOCHE
CABA	Hilda Chaya	7 a 14		
Ayudante	Ramona P. Sapaná	7 a 14		
Mucama	Azucena P. de Lozano	7 a 14		
Mucama	Guadalupe Caricca	7 a 14		
Enf. Auxiliar	Justina Fabián		14 a 21	
Mucama	Luciana Zenteno de Alvarez		14 a 21	
Mucama	Elva del V. Sotomayor		14 a 21	
Enf. Nocturna	Juana G. de Córdoba			21 a 7

SALA SANTA CATALINA		MAÑANA	TARDE	NOCHE
CABA	Benita V. de López	7 a 14		
Mucama	Carmen Rosa Quiroga	7 a 14		
Mucama	Angela Imeldá Ibarra	7 a 14		
Enf. Auxiliar	Dora Guzmán		14 a 21	
Mucama	Milagro M. de Rosa		14 a 21	

SALA SANTA ROSA		MAÑANA	TARDE	NOCHE
CABA	Sara Ayendaño	7 a 14		
Mucama	Filomena Ruiz	7 a 14		
Mucama	Elisa Cámara	7 a 14		
Enf. Auxiliar	Leopoldina Vilanueva		14 a 21	
Mucama	Teodolinda L. de Aparicio		14 a 21	
Enfermera Nocturna	Petrona Guandá			21 a 7

SALA SANTA ISABEL		MAÑANA	TARDE	NOCHE
CABA	Alicia Mellado de Vargas	7 a 14		
Mucama	(Pascuala I. Ocampo) Santos Nuñez	7 a 14		
Enf. Auxiliar	Apolonia J. de Zerdan		14 a 21	
Mucama	(Amelia V. Chacon) J. Arapa		14 a 21	

SALA SANTA TERESA		MAÑANA	TARDE	NOCHE
CABA	María Yapura	7 a 14		
Mucama	Eleuteria Ramos	7 a 14		
Mucama	María Alicia Medina	7 a 14		
Mucama	María C. Vda. de Cisneros		14 a 21	
Enf. Nocturna	Martina S. de Chouza			21 a 7

SALA DE EMPLEADOS		MAÑANA	TARDE	NOCHE
Enfermera	Lorenza S. Rodríguez	7 a 14		

SALA SANTA ANA		MAÑANA	TARDE	NOCHE
Mucama	Ana M. Pastrana de Quiros	7 a 14		
Mucama	Bernarda Sajama		14 a 21	

SALA DE OPERACIONES

FUNCION	NOMBRE Y APELLIDO	MAÑANA	TARDE	NOCHE
CABA	Clementina R. de Castro	7.30 a 14.30		
Enfermera Ayud.	Leonor Mamani	7 a 14		
Enfermera	Zoila R. Castillo	7 a 14		
Mucama	Trinidad Mendoza	7 a 14		
Enfermera	Irma Zambrano		14 a 21	
Enfermera	Elisa R. de Guantay		14 a 21	
Ayudante	Jovita D. Giménez		14 a 21	
Mucama	Carlina Miranda		14 a 21	

PENSIONADO HOMBRES (alto)

FUNCION	NOMBRE Y APELLIDO	MAÑANA	TARDE	NOCHE
CABO	Quirino Lucas	7 a 14		
Ayudante	Estanislao López	7 a 14		
Mucama	Eulogia J. Casas	7 a 14		
Mucama	Mariano López	7 a 14		
Mucama	Roberto Vilte	7 a 14		
Enf. Auxiliar	Mario Fontani		14 a 21	
Mucama	Dora Villagra		14 a 21	
Mucama	María G. de López		14 a 21	
Enf. Nocturno	Esteban Pastrana			21 a 7

PENSION MUJERES (bajo)

FUNCION	NOMBRE Y APELLIDO	MAÑANA	TARDE	NOCHE
CABA	Trinidad P. de Gulsada	7 a 14		
Mucama	Gilberta Naranjo	7 a 14		
Mucama	Julia Kiaya	7 a 14		
Mucama	Marta Elena Diaz	7 a 14		
Enf. Auxiliar	Isabel Nieva		14 a 21	
Mucama	Betrix Ramos		14 a 21	
Mucama	Berta Diaz		14 a 21	
Enf. Nocturna	Genoveva Zapata de Diaz			21 a 7

MATERNIDAD

FUNCION	NOMBRE Y APELLIDO	MAÑANA	TARDE	NOCHE
Partera	Julia C. de Rodríguez			
Partera	Sara Moya de Ballesteros			
Partera	Manuela Moya Guzmán de Gauna			
Partera	Ana Crellana de Moya			
Partera	Lubina Moya de Ahumada			
Partera	Carmen Peñalosa de López			
Partera	Francisca Gutiérrez			
Partera	Edelmira G. de Koginer			
Partera Ayudante	Dolores Fadel de Calsual			
Partera Ayudante	Adela Campos de Rosas			

Continúan con el horario actual

SALA DE PARTOS Y OPERACIONES

FUNCION	NOMBRE Y APELLIDO	MAÑANA	TARDE	NOCHE
Enfermera Ayudante	Felisa Silvera de Plaza	7 a 14		
Mucama	Elva M. Lera	7 a 14		
Enfermera	Domingo O. de Ontiveros		14 a 21	
Mucama	Clarisa V. Agüero		14 a 21	

PENSION

FUNCION	NOMBRE Y APELLIDO	MAÑANA	TARDE	NOCHE
Enfermera Ayudante	Patrocina Arroyo	7 a 14		
Ayudante	Betty Solá		14 a 21	

SALA SANTA RITA

FUNCION	NOMBRE Y APELLIDO	MAÑANA	TARDE	NOCHE
Mucama	María H. Rojas de Belizán	7 a 14		
Mucama	Tita Fernández de Morales		14 a 21	

SALA SAN BENITO

FUNCION	NOMBRE Y APELLIDO	MAÑANA	TARDE	NOCHE
Mucama	Nicolina S. de Fontani	7 a 14		
Mucama	Angela Díaz de Peñaranda		14 a 21	

SALA SAN GERARDO

FUNCION	NOMBRE Y APELLIDO	MAÑANA	TARDE	NOCHE
Mucama	Eleuteria A. Vázquez	7 a 14		
Mucama	Clara D. de Frías		14 a 21	

SALA SANTA MONICA

FUNCION	NOMBRE Y APELLIDO	MAÑANA	TARDE	NOCHE
Mucama	Victoria Aybar	7 a 14		
Mucama	Corina Fuentes		14 a 21	

FUNCION	NOMBRE Y APELLIDO	MAÑANA	TARDE	NOCHE
NOCTURNAS				
Mucama	Adelaida A. de Guanuco			21 a 7
Mucama	Emilia D. Leal			21 a 7
Rotadora	Cristina Fernández de Pérez			21 a 7
CONSULTORIO EXTERNO				
Enfermera	Hortensia Torres	7 a 14		
Enfermera	Esperanza L. de Liendo	7 a 14		
PORTERIA				
Portera	Cruz M. de Figueroa			
SALA CUNA				
CABA	Maria Inocencia Ibarra	7 a 14		
Muc. p/alim.	Adela Arroyo	7 a 14		
Enf. Auxiliar	Margarita Villagra		14 a 21	
Muc. p/alim.	Simona Mezanza		14 a 21	
SALA Nº 1				
Mucama	Máxima Cornelia López	7 a 14		
Mucama	Luisa Juárez	7 a 14		
Mucama	Elsa Rojas		14 a 21	
Mucama	Santos González		14 a 21	
SALA Nº 2				
Mucama	Ruth del Valle Rodríguez	7 a 14		
Mucama	Julia Racedo	7 a 14		
Mucama	Justina C. de Solaligue		14 a 21	
Mucama	Fanny Gutiérrez		14 a 21	
Mucama Nocturna	Nelly Rocha			21 a 7
Mucama Nocturna	Amanda G. de Prieto			21 a 7
SALA SAN MIGUEL				
CABA	Epifania Vera de Rojas	7 a 14		
Mucama	Ernestina Mamani	7 a 14		
Mucama	Beatriz L. de Urquido	7 a 14		
Enf. Auxiliar	Dominga Cruz		14 a 21	
Mucama	Emma Pereyra		14 a 21	
SALA SAN LUIS				
CABA	Francisca Gutiérrez	7 a 14		
Mucama	Aurora Gómez	7 a 14		
Mucama	Encarnación Mamani de Aramayo	7 a 14		
Enf. Auxiliar	Dominga Cruz		14 a 21	
Mucama	Berta Valencia		14 a 21	
ROTADORES ENFERMEROS NOCTURNOS (Varones)				
	Guillermo Benicio			
	Tiburcio Cardozo			
	Gregorio Yapura			
	Walter Farlón			
	Gujlermina Vilte de Torres			
ROTADORES ENFERMERAS NOCTURNAS (Mujeres)				
	Sara Guanuco			
	Zoila Guanuco de Delgado			
	Antonina Puga			
	Ramona Pereyra			
	Dora Terán			
	Cristina F. de Pérez			
CONSULTORIOS EXTERNOS				
Otorrinolaringología				
Enfermeras	Manuel M. Pazzi	7 a 14		
Mucama	Angélica Fernández	7 a 14		
Mucama	Ramona Juárez	7 a 14		
Mucama	Carolina Pachao de Moys	7 a 14		

FUNCION	NOMBRE Y APELLIDO	MAÑANA	TARDE	NOCHE
ODONTOLOGIA				
Mucama	Tomasa Guerra	7 a 14 (Colab. en Hosp. Niños)		
SALA DEL HUERTO				
CABA	Baibina Laine	7 a 14		
Mucama	Teresa Galán	7 a 14		
Ayud. Enf.	Dominga Cruz		14 a 21	
Mucama	Juliana Espinoza		14 a 21	
NOCTURNOS NIÑOS				
Ayudante	Francisca Miñaur			21 a 7
Ayudante	Colina Fabián			21 a 7
OPTALMOLOGIA				
Enfermero	Julia Quispe de Córdoba		14 a 21	
CARDIOLOGIA				
Atendido por enfermeros de otros servicios				
TRANSFUSION				
	Hilda Bustamante de Donaire	7 a 14		
	Juana Martinez		12 a 19	
ANATOMIA PATOLOGICA Y MORGUE				
Ayud. Laborat.	Enriquea C. de Lauthier	7.30 a 13.30		
Ayudante	Benicia P. González	7.30 a 13.30		
Aux. Morgue	Néstor T. Guantay	7.30 a 13.30		
Aux. Morgue	Francisco Montoya		13.30 a 18.30	
CONSULTORIO EXTERNO DE GUARDIA				
Enfermera	Magdalena M. de Zuleta	7 a 14		
Ayud. Enfermera	Ana D. de Juárez		14 a 21	
LABORATORIO CENTRAL				
Aux. Laborat.	Elena Aybar de Perotti	7.30 a 14		
Aux. Laborat.	Olga Virgili	7.30 a 14		
Aux. Laborat.	Carmen Isabel Sosa		14 a 20.30	
Aux. Laborat.	Maria Raquel Corregidor		14 a 20.30	
Aux. Limpieza	Gregorio Romero	7.30 a 14		
SALA DE RAYOS				
Enfermero	Agueda R. de López	7 a 14		
Enfermero	Julia Saquija	7 a 14		
Auxiliar	Ramona Vega	7 a 14		
Auxiliar	Maria L. C. de Pérez	7 a 14		
Aux. Adm.	Josefina Nieto	7 a 14		
Sábado inglés y no trabajan domingos ni feriados. --				
FARMACIA				
Idónea	Joséa Colombo	8.30 a		
Idónea	Salvador Rodriguez	7.30 a 14		
Aux. Prep.	Margarita Díaz de Romero	7.30 a 14		
Aux. Prep.	Teresa B. de Plaza	7.30 a 14		
Aux. Farmacia	Nicolás Dunoy Racedo	7.30 a 14		
Mucama	Pebrona Villarreal	7.30 a 14		
Aux. Prep.	Angelina Pereyra		14 a 21.30	
Efectúan turnos los domingos y feriados.				
LAVADERO				
(Horario de 7 a 14)				
	Terese Vidaurre			
	Lorenza Carral de Reynoso			
	Elsa Aguirre de Bordonés			
	Claudia Mamani			
	Rosa Sánchez de Abán			
	Micaela Rivadeneira			
	Angelina Yadura de Orellana			
	Trinidad Rivera de Díaz			
	Benita Alberti			

Rita Guerra
 Fernando Chuchuy
 Audelinda Pereyra
 Vicenta Juaco
 Trinidad de Salva
 Damiana Chuchuy
 Juliana Avendaño
 Etigenia Gómez
 Audelinda Reynoso
 Roberto Hite
 Justa Yapura (De la Comunidad)

COSTURERAS

(Horario de 7 a 14)

Catalina Moya
 Magdalena Aybar de Villagra
 Susana Guerra
 Teodora Escobar
 Magdalena del Carmen González
 Ana Elena Ortiz
 María Nicolasa Moreno
 Amalia Medina de Parraga
 Melchora Díaz de Giménez
 Delina Lagoria
 Jesús Izceda de Fuentes

COCINERAS

(Horario de 7 horas corridas)

Teodora Mamani
 Matiasa Quispe de Caliver
 Carmen Guzman
 María Lucinda Farfán
 Justina Barboza
 María Elisa Ibañez
 Casilda Morales
 Jovina Paca
 Pabla Elvirá de Ríos
 Manuela Bravo
 Lilia Flores de Ramos
 Micaela Serrano de Güemes
 Narcisca Poclava de Ramos
 Gabriela Vivas de Farfán
 Corina Ordoñez
 Flora Acaña
 Plácida Veliz
 Nelly García
 Juana Aguirre
 Lema Diez Gómez de Luna
 Rafaela Garnica
 Celia Gutiérrez
 Manuela Olvera de Menesi
 María Cristina Galarza de Yapura

CARPINTEROS

(Horario de 7 horas corridas en turno de lunes a viernes y sábado inglés.)

Carlos Rizotti
 Carlos Bravo
 Enrique Coria
 Olivo Bautista Abraham
 Eduardo Ríos

MAESTRANZA EN GENERAL

(Horario de 7 horas corridas)

ALBAÑILES ELECTRICISTAS JARDINEROS, etc.

NOCTURNO VARONES

S. José: L. Benicio
 S. Juan S. Ramos
 S. Lucas: S. Rivas
 S. Camilo: J. Quinteros

PENSION VARONES

E. Pastrana
 P. Nocturno F. Quiroga

	Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
S. José: L. Benicio	21 a 7	21 a 7	21 a 7	21 a 7	-----	-----	-----
S. Juan S. Ramos	-----	-----	-----	21 a 7	21 a 7	21 a 7	21 a 7
S. Lucas: S. Rivas	21 a 7	21 a 7	21 a 7	-----	-----	-----	21 a 7
S. Camilo: J. Quinteros	-----	-----	21 a 7	21 a 7	21 a 7	21 a 7	-----
PENSION VARONES							
E. Pastrana	21 a 7	21 a 7	-----	-----	-----	21 a 7	21 a 7
P. Nocturno F. Quiroga	-----	21 a 7	21 a 7	21 a 7	21 a 7	-----	-----

	Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
	S. Juan				S. José	S. José	S. José
Guillermo Benicio	S. Ramos				L. Benicio	L. Benicio	L. B.
		S. Juan	S. Juan	S. Lucas	S. Lucas		
Tiburcio Cardozo		S. Ram.	S. Ram.	S. Riv.	S. Riv.		
	S. Cam.	S. Cam.				S. Lucas	S. Lucas
Gregorio Yapura	J. Ort.	Ort.				S. Riv.	J. Ort.
			P. Hbrs.	P/Hbrs.	P. Hbrs.	Portero	
Walter Farfán			B. Prnc.	B. Prnc.	B. Prnc.	F. Orga.	
	Portero						Portero
Guillermina V. de Torres	F. Orga.						F. Orga.

NOCTURNO MUJERES	Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
S. URIBURU							
Jana G. de Córdoba	21 a 7	21 a 7	21 a 7	21 a 7			
S. S. CATALINA							
Peirona Guanca				21 a 7	21 a 7	21 a 7	21 a 7
S. ISABEL							
Martina S. de Chouza	21 a 7	21 a 7	21 a 7				
SALA CUNA							
Nelly Rocha			21 a 7	21 a 7	21 a 7		
Amanda G. de Prieto	21 a 7	21 a 7				21 a 7	21 a 7
PENSIONADO MUJERES							
Genoveva Z. de Díaz		21 a 7	21 a 7	21 a 7	21 a 7		
MATERNIDAD							
Adelaida A. de Guanuco	21 a 7				21 a 7	21 a 7	21 a 7
Emilia Leal	21 a 7	21 a 7	21 a 7	21 a 7			

ROTADORES NOCTURNO MUJERES	Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
Sara Guanuco	S. Catal.				S. Uriburu	S. Uriburu	S. Uriburu
	P. Guanuco				J. G. Córdoba	J. G. Córdoba	J. G. Córdoba
Zoila G. Delgado	S. Catal.	S. Catal.	S. Isabel	S. Isabel			
		P. Guanuco	P. Guanuco	Chouza	Chouza		
Antolina Fuca	S. Cuna	S. Cuna				S. Isabel	S. Cuna
	N. Rocha	N. Rocha				Chouza	N. Rocha
Romona Pereyra			S. Cuna	S. Cuna	S. Cuna	P. Muj.	
			A. Prieto	Prieto	Prieto	Díaz	
Dora Torón	P. Muj.	Mat.	Mat.				P. Muj.
	G. Díaz	Prieto	Prieto				G. Díaz
Cristina F. de Pérez				Mat.	Mat.	Mat.	Mat.
				Prieto	Leal	Leal	Leal

TURNOS ROTATIVOS DE LOS DOMINGOS PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCION DE LOS HOSPITALES DE LA CIUDAD DE SALTA

	SALA SAN JOSE	
PRIMER DOMINGO		
Enf. Auxiliar	Leopoldo Aramburu	8 a 12
Mucamo	Feléstero López	7 a 14
Mucamo	Domingo Velázquez	14 a 21
SEGUNDO DOMINGO		
Enf. Auxiliar	David Aramburú	8 a 12
Mucamo	Abraham S. Farfán	7 a 14
Mucamo	Eduarda D. de Moreno	14 a 21

	SALA SAN JUAN	
PRIMER DOMINGO		
Enf. Auxiliar	Leopoldo Aramburú	8 a 12
Mucamo	Rosa Armella	7 a 14
Mucamo	José Mallozzi	14 a 21
SEGUNDO DOMINGO		
Enf. Auxiliar	David Aramburú	8 a 12
Mucamo	Eloy I. Toscano	7 a 14
Mucamo	Marcelino Cruz	14 a 21

SALAS SAN ROQUE Y SAN JUAN		
PRIMER DOMINGO		
Enf. Auxiliar	Gerónimo Guaymás	8 a 12
Mucama	Florentino A. Ortíz	7 a 14
Mucama	María S. Benicio	14 a 21
SEGUNDO DOMINGO		
Enf. Auxiliar	Bernardina T. de Bazán	8 a 12
Mucama	Carlos Urquiza	7 a 14
Mucama	Asunción Valdivieso	14 a 21
SALA SAN CAMILO		
PRIMER DOMINGO		
Enf. Auxiliar	Gerónimo Guaymás	8 a 12
Mucama	Apolinar López	7 a 14
Mucama	Carlos Toriña	14 a 21
SEGUNDO DOMINGO		
Enf. Auxiliar	Bernardina T. de Bazán	8 a 12
Mucama	Isabel Soñja	7 a 14
Mucama	Paula V. de Arjona	14 a 21
SALA URIBURU		
PRIMER DOMINGO		
Enf. Auxiliar	Leonor Figueroa	8 a 12
Mucama	Guadalupe Cayoja	7 a 14
Mucama	Azucena F. de Lozano	14 a 21
SEGUNDO DOMINGO		
Enf. Auxiliar	Ramona P. Zapana	8 a 12
Mucama	Luciana C. de Alvarez	7 a 14
Mucama	Elva del V. Sotucayor	14 a 21
SALA SANTA CATALINA		
PRIMER DOMINGO		
Enf. Auxiliar	Leopoldina Villanueva	8 a 12
Mucama	Carmen R. Quitoga	7 a 14
Mucama	Angela I. Ibarra	14 a 21
SEGUNDO DOMINGO		
Enf. Auxiliar	Dora Guzmán	8 a 12
Mucama	Milagro M. de Rozas	7 a 14
Mucama	Filomena Ruiz	14 a 21
SALA SANTA ROSA		
PRIMER DOMINGO		
Enf. Auxiliar	Leopoldina Villanueva	8 a 12
Mucama	Elsa Cámara	7 a 14
Mucama	Teodolinda L. de Aparicio	14 a 21
SEGUNDO DOMINGO		
Enf. Auxiliar	Dora Guzmán	8 a 12
Mucama	Santos Nuñez	7 a 14
Mucama	Julia I. Arapa	14 a 21
SALA SANTA ISABEL		
PRIMER DOMINGO		
Enf. Auxiliar	Apolonia J. de Zerdán	8 a 12
Mucama	Euterja Ramos	7 a 14
Mucama	María Elisa Medina	14 a 21
SEGUNDO DOMINGO		
Enf. Auxiliar	Justina Fabián	8 a 12
Mucama	Bernarda Sajama	7 a 14
Mucama	Ana María P. de Quiroz	14 a 21
SALA SANTA TERESA		
PRIMER DOMINGO		
Enf. Auxiliar	Apolonia J. de Zerdán	8 a 12
Mucama	Bernarda Sajama	7 a 14
Mucama	Carlina Miranda	14 a 21

SEGUNDO DOMINGO

Enf. Auxiliar
Mucama
Mucama

Justina Fabián 8 a 12
Eulogia de Jesús Casas 7 a 14
Gilberta Naranjo 14 a 21

PRIMER DOMINGO

Enf. Auxiliar
Mucama
Mucama

PENSIONADO HOMBRES
Estanislao López 8 a 12
Roberta Vilte 7 a 14
José Dalgado 14 a 21

SEGUNDO DOMINGO

Enf. Auxiliar
Mucama
Mucama

Mario Fontani 8 a 12
Dora Villagra 7 a 14
María Gorriti de López 14 a 21

PRIMER DOMINGO

Enfermera
Mucama
Mucama

PENSIONADO MUJERES
Dolores Aguirre 8 a 12
Julia Kialla 7 a 14
Marta Elena Díaz 14 a 21

SEGUNDO DOMINGO

Enf. Auxiliar
Mucama
Mucama

Isabel Nieve 8 a 12
Beatriz Ramos 7 a 14
Berta Díaz 14 a 21

MATERNIDAD

SALA DE PARTOS

PRIMER DOMINGO

Enfermera
Mucama
Mucama

Felisa Silvera de Plaza 8 a 12
Elba M. Lera 7 a 14
María E. R. de Rojas 14 a 21

SEGUNDO DOMINGO

Enfermera
Mucama
Mucama

Dominga Olmos de Ontiveros 8 a 12
Clarisa V. Agüero 7 a 14
Lucrecia D. de Paz 14 a 21

PENSION

PRIMER DOMINGO

Ayud. Enfermera
Ayud. Enfermera

Patrocina Arroyo 7 a 14
Betty Solá 14 a 21

SEGUNDO DOMINGO

Ayud. Enfermera

Lorena S. Rodríguez 7 a 14
Irma Zambrano 14 a 21

PRIMER DOMINGO

Nicolina S. de Fontani 7 a 14
Angela Díaz de Peñaranda 7 a 14
Eleuteria Vázquez 14 a 21
Clara Díaz de Frías 14 a 21

SEGUNDO DOMINGO

Victoria Aybar 7 a 14
Emeteria Flores 7 a 14
Sara Agaza 14 a 21
Tomasa Guerra 14 a 21

SALA CUNA

SALA Nº 1 y SALA Nº 2

PRIMER DOMINGO

Enf. Inocencia Iborra 8 a 12
M. Ali. Adela Arroyo 7 a 14
M. Ali. Máxima Cornelja López 7 a 14
M. Ali. Luisa Juárez 14 a 21
M. Ali. Santos González 14 a 21

SEGUNDO DOMINGO

Enf. Auxiliar	Margarita Villagra	8 a 12
Muc. Alimento	Simón Mesansa	7 a 14
Muc. Alimento	Cruz del V. Rodríguez	
Muc. Alimento	Elsa Rojas	14 a 21
Mucama	Julia Racedo	

SALA SAN MIGUEL, SAN LUIS Y DEL HUERTO

PRIMER DOMINGO

Enfermera	Dominga Cruz	8 a 12
Mucama	Justina S. de Quinteros	
Mucama	Fanny Gutierrez	
Mucama	Ernestina Mamani	
Mucama	Beatriz L. de Urquide	
Mucama	Lina Cazón	
Mucama	Aurora Gómez	
S. D. Enfermera	Emma Peréyra	8 a 12
Mucama	Encarnación M. de Aramayo	
Mucama	Aurora Gómez	
Mucama	Berta Valencia	
Mucama	Teresa Galean	
Mucama	Juliana Espinosa	

SEGUNDO DOMINGO

Mucama	Carmen Echenique de Güemes	
--------	----------------------------	--

TELEFONISTA DIURNA DE LA MATERNIDAD

PRIMER DOMINGO

Esperanza Ll. de Liendo	7 a 14
Hortensia Torres	14 a 21

SEGUNDO DOMINGO

Cruz Marcial de Figueroa	7 a 14
Ernestina Gómez	14 a 21

Art. 2º — Comunicases, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

En copia

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

WALDER YAREZ

EDICTOS DE MINAS

Nº 9861 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARRA SUSTANCIAS DE 1º Y 2º CATEGORÍA EN EL DEPARTAMENTO DE GRAN PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE Nº 1991—B. POR EL SEÑOR ELISEO BARBERA EL DIA ONCE DE FEBRERO DE 1953 A LAS ONCE HORAS. La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dicho diez días), comparezcan a deducir todas las que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud. La zona Peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia la confluencia de la Quebrada Sepultura con el Río de Santa Cruz desde donde se midieron 1000 metros Az. 200º 30' y 6000 metros Az. 290º 30' para llegar al punto de partida; de aquí se midieron 5000 metros Az. 290º 30', 4000 metros Az. 240º 30', 5000 metros Az. 110º 30' y por último 4000 metros Az. 200º 30' para llegar al punto de partida y cerrar la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — Salta, Mayo 5/1953. — La

conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, regístrese en Registro de Exploraciones el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. — Outes Salta Mayo 11/1953. — Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería. — Colóquese aviso de citación en el portal de Escribanía de Minas y notifíquese al propietario del suelo denunciado a fs. 2 por carta Certificada con ahr, previa denuncia del domicilio del mismo y al señor Fiscal de Estado. — Outes. — En 15 de mayo de 1953. — Notifiqué al señor Fiscal de Estado Matelli—Neo. — Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Setiembre 30 de 1953.

ANGEL NEO Escribano de Minas.

*) 1º al 14/10/53.

Nº 9837 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍA EN EL DEPARTAMENTO DE LA POMA: PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE Nº 2.091—C— POR EL SEÑOR FRANCISCO CORREAS Y SALOMON ALBERTO SAUAD, EL DIA 25 DE MARZO DE 1953, HORAS 9 y 39 Mils. Autoridad Minera Nacional la hace saber por

diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducir todas las que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud, la zona Peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma. Señor Jefe: En el presente expediente se solicita permiso para explotación y cateo de minerales de 1º y 2º categoría con exclusión de los reservados por el Estado, en una zona de 2.600 hectáreas en el departamento de La Poma. — Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia, que a su vez es el punto de partida, el Abra Chorrillos desde donde se midieron 2.300 metros con acimut de 126º30', 5.000 mts. con az. 216º30' 4.000 mts. con az. 306º30', 5.000 mts. con az. 36º30' y por último 1.200 mts. con az. 126º30'. Para llegar al punto de partida y cerrar la superficie solicitada. — Según estos datos que son los dados por los interesados en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, y según el plano minero, dentro de la zona solicitada se encuentra ubicada la mina ELVIRA, exp. Nº 1977—C—43 que una extensión de 36 hectáreas. — Por lo tanto a la zona solicitada le resulta una superficie libre de 1964 hectáreas. En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud bajo el Nº 1364. — Se acompañan croquis concordante con el mapa minero. — Elías

A lo que se provió.— Salta, Agosto 26/53.— La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, regístrese en "Registro de Exploraciones", el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos.— Outes— Agosto 27/53 Habiéndose efectuado el registro, Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Min. — Colóquese aviso de citación en la Escribanía de Minas y notifíquese al Sr. Fiscal de Estado.— Outes.— En 28 de agosto 1953, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado antes en 28 de Agosto 1953 notifiqué al Sr. Fiscal de Estado Matolí P. Figueroa. Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Setiembre 8 de 1953.

Dr. LUIS VICTOR OUTES Jefe Delegados Autoridad Minera Nacional.

e) 25/9 al 8/10/53

EDICTOS CITATORIOS

Nº 9881 — EDICTO CITATORIO

REF: Expte. 12055/48 Esieban Gordon Leach. S. R. e. i. a. p. p. 20—2

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ESTEBAN GORDON LEACH tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 5,25 y 135,25 l/seg. a derivar del río Rosario o Toro por la acequia de la propiedad, 10 y 250 Has. respectivamente de los inmuebles "Las Barrancas" y "Calvimonte" ubicados en El Carril, Dpto. Chicoana. — Asimismo, tiene solicitada la inscripción como aguas privadas, de los manantiales que nacen dentro de los inmuebles "El Prado" y "Calvimonte", también del Dpto. de Chicoana. — Salta, 5 de Octubre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 6 al 24/10/53.

Nº 9879 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Recaredo Fernández y Amparo Fernández de Maidana tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 21 l/seg. proveniente del río Yariaguarenda, 40 Has. de la "Finca Yariaguarenda" sita en Itiuro catastro 437 Dpto. San Martín. En estiaje tendrá turno permanente de agua de 2 días cada 7, con todo el caudal de la acequia común. — Salta, 5 de Octubre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 6 al 19/10/53.

Nº 9877 — EDICTO CITATORIO:

REF: Expte. 4135/51. TOMAS HIDALGO s.r.p. — 19/2.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que TOMAS HIDALGO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 15,75 l/segundo a derivar del río Las Conchas por el canal Conchas, 30 Has. del inmueble "Finca el lote Nº 2 de la Finca Conchas", catastro Nº 2363 de Merián. — En estiaje, tendrá derecho a hacer uso de las 2,5/40 avas partes de la mitad del caudal del río Las Conchas. — Salta, Octubre 2 de 1953.

Administración General de Aguas
e) 5/10/53 al 16/10/53.

Nº 9875 — EDICTO CITATORIO:

REF: Expte. 14568/48, TERESA B. H. DE BARRINGTON s. r. p. 49-2

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que TERESA B. H. DE BARRINGTON PURSER tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con los siguientes caudales a): 45,37 l/segundo, b): 35,36 l/segundo, c): 53,78 l/segundo a derivar de los ríos Los Sauces, Arroyo Saucalito y Río El Tala, respectivamente, por los canales de la propiedad, a) 86,4138 Has. b) 67,3483 Has. y c) 102,4926 Hqs. del inmueble "Miraflores" y "Saucalito", catastro Nº 340 de El Jardín, Departamento de La Candelaria Salta, Octubre 2 de 1953.

Administración General de Aguas.
e) 5/10/53 al 16/10/53

Nº 9871 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Emma B. de Palermo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar en carácter temporal y permanente con un caudal de 3,07 l/seg. a derivar del Río Arenales por la acequia Linares, 5 Has. 8455 m2. del inmueble "Villa Palermo", catastro 384 Dpto. Rosario de Lerma. En estiaje, tendrá derecho a un turno de 12 horas mensuales con una dotación equivalente a las 0,5/13 avas partes en que se ha dividido el caudal del Río Arenales.

Salta, Octubre 1º de 1953.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 2 al 15/10/53

Nº 9864 — EDICTO CITATORIO:

REF: Expte. 13.423/48 Bis Marcos Benjamín Zorrilla s. r. de p. 170/1

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MARCOS BENJAMIN ZORRILLA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 26,25 l/segundo a derivar del río Rosario ó Toro (aragon derecha) por la acequia San Francisco y con carácter temporal eventual 50 Has. del inmueble San Francisco ó Granja Calchaquí", catastro 404 de El Carril, Dpto. Chicoana.

Salta,
Administración General de Aguas de Salta.
e) 1º al 14/10/53

Nº 9853 — EDICTO CITATORIO:

Expediente 2749/52.

Publicación 10 ds. SIN CARGO Ley 1627.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Faustino Gutiérrez tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para regar, con carácter temporal eventual y un caudal de 1,05 l/seg. a derivar del río Arenales por la acequia "Hoyos y Güemes"; dos hectáreas del Lote 23 de la finca "El Prado", catastro 8627 Departamento La Capital.

Salta, Setiembre 29 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 30/9 al 13/10/53
S/C Ley 1627

Nº 9852 — EDICTO CITATORIO.

Expediente 268/49.
Publicación 10 ds. SIN CARGO Ley 1627/53.
A los efectos establecidos por el Código de

Aguas, se hace saber que Pascual Valentini tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,43 l/seg. proveniente del río Corralito, 3256 m2. de su propiedad catastro 535 de Rosario de Lerma. En estiaje, tendrá turno de siete horas por mes, con la mitad del caudal de la acequia municipal.

Salta, Setiembre 13 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 30/9 al 13/10/53
S/C Ley 1627

Nº 9851 — EDICTO CITATORIO:

Expediente Nº 14013/48.

Publicación 10 días SIN CARGO Ley 1627.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Ricardo Yufra tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1,19 l/seg. proveniente del Río la Caldera, 2 Has. 2607 m2. de su propiedad catastro 154 de La Caldera.

Salta, Setiembre 13 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 30/9 al 13/10/53
S/C Ley 1627

Nº 9850 — EDICTO CITATORIO.

Expediente 14580/48.

Publicación 10 días SIN CARGO Ley 1627

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Ricardo Yufra tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,08 l/seg. proveniente del Río la Caldera, 1540 m2. de su propiedad catastro 155 de La Caldera.

Salta, Setiembre 29 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 30/9 al 13/10/53
S/C Ley 1627

Nº 9849 — EDICTO CITATORIO.

Expediente 14581/48

Publicación 10 días SIN CARGO Ley 1627

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Waldina C. de Caro tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,79 l/seg. proveniente del Río la Caldera, 1Ha. 5624 m2. de su propiedad catastro 22 de La Caldera.

Salta, Setiembre 29 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 30/9 al 13/10/53
S/C Ley 1627

Nº 9848 — EDICTO CITATORIO.

Expediente 14632/48

Publicación 10 días SIN CARGO Ley 1627

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Clemira Gallardo de Ceballos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,16 l/seg. proveniente del Río la Caldera, 2970 m2. de su propiedad catastro 27 de La Caldera.

Salta, Setiembre 29 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta
e) 30/9 al 13/10/53
S/C Ley Nº 1627

Nº 9845 — EDICTO CITATORIO.

Expediente Nº 14299/48

Publicación 10 días SIN CARGO Ley 1627

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ANA VIVAS de KELLY tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,06 l/seg. proveniente del Río la Caldera, 1244 m2. de su propiedad catastro 195 del Departamento La Caldera.

Salta, Setiembre 29 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta

e) 30/9 al 13/10/53

S/C Ley Nº 1627

Nº 9845 — EDICTO CITATORIO.

Expediente 15936/48.

Publicación 10 días SIN CARGO Ley 1627/53.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Florinda Robles de Vivas tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,10 l/seg. proveniente del Río la Caldera, 1911 m2. de su propiedad catastro 112 de La Caldera.

Salta, Setiembre 29 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta

e) 30/9 al 13/10/53

S/C Ley Nº 1627

Nº 9844 — EDICTO CITATORIO.

Expediente Nº 13395/48.

Publicación Diez días SIN CARGO Ley 1627/53

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que J. Fanny de los Rios tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1,11 l/seg. proveniente del Río la Caldera, 2 Has. 1240 m2. del inmueble "San Roque" catastro 95 de La Caldera.

Salta, Setiembre 29 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta

e) 30/9 al 13/10/53

S/C Ley Nº 1627

Nº 9843 — EDICTO CITATORIO.

Expediente Nº 13532/48.

Publicación 10 días SIN CARGO Ley 1627/53.

A los efectos establecidos por el Código de

Aguas, se hace saber que JOSE EUSEBIO ROBLENS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,07 l/seg. proveniente del Río la Caldera, 1356 m2. de su propiedad catastro 110 de La Caldera.

Salta, Setiembre 29 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta

e) 30/9 al 13/10/53

S/C Ley Nº 1627

Nº 9842 — EDICTO CITATORIO

Nº. Expte. 12.859/48. — CESAR SALVADOR SARAVIA s. r. p/17-2-

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que CESAR SALVADOR SARAVIA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 53 l/seg. a derivar del río Juramento por el canal Moro Muerto, 120 Has. del inmueble "Buenos Aires", "El Molinar" ó "Moro Muerto", catastro 989 de El Galpón, Metán.

Salta, 28 de Setiembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta

e) 29/9 al 12/10/53.

Nº 9829 — EDICTO CITATORIO:

REF: Expte. 15011/48. SUC. JAIME TALLO s.

r. p./1911.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la SUC. DE JAIME TALLO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 44,1 litro/seg. a derivar del río El Dorado por el canal de la finca, 84 Has. del inmueble catastro 605 de Anta, la Seca.

Salta, Setiembre 22 de 1953.

Administración General de Aguas.

e) 23/9 al 3/10/53

Nº 9828 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la SUC. DE JAIME TALLO tiene solicitado reconocimiento de una concesión de agua para irrigar con un caudal de 5,25 l/ a derivar del Arroyo Las Tortugas por el canal de la finca, 10 del inmueble "El Ceñilar", catastro 181 ubicado en Anta, Primera Sección.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 9880 — El señor Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación Civil y Comercial, Doctor Rodolfo Tobías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULI SUAREZ. — E. Gliberti Dorado, Secretario. — Salta, 5 de octubre de 1953.

e) 6/10 al 16/11/53.

Nº 9878 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA MORETTI DE ARAGON, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Octubre 1º de 1953 JULIO LEZCANO UBOS Secretario Letrado.

e) 3/10 al 13/11/53

Nº 9872 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial cita por 30 días a herederos y acreedores de MARCE-

LINA TAPIA. — Salta, Agosto 4 de 1953. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Secretario

e) 2/10 al 12/11/1953

Nº 9869 — TESTAMENTARIO. El Sr. Juez Civil y Comercial Segunda Nominación Dr. Luis R. Casarmino cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña IGNACIA MAMANI DE SAJAMA, que a continuación se expresan. — Emma Agustina Royano y Diómedes Royano, Jorge Mamani, Juan Maidana llamado Hector Maidana, Martín Maidana, Clementina Alancay, Elisa Azua de Alancay, Primitiva López, Iglesias de Carahuasi y de Alemania, Hospital Señor del Milagro, Iglesia de Guachipas, y Congregación de San Alfonso de esta Ciudad. — Salta, Setiembre 29 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 2/10 al 12/11/53

Salta, 22 de Setiembre de 1953. Administración General de Aguas de Salta e) 23/9 al 6/10/53

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 9878 — CONSEJO DE GRANDES LUCHAS SANITARIAS:

Expediente Nº 48.652/53.—

Llámanse a Licitación Pública Nº 48/54, para el día 15 del mes de octubre de 1953, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al INSTITUTO NEUROQUIRURGICO DEL NORTE (SALTA) y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329 séptimo piso Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en General Pablo Ricchiotti s/n. (SALTA).

Las necesidades se refieren a: leña, lámparas eléctricas, repuestos para automotores, artículos de oficina, limpieza, alimentos etc.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1953.—

El Director Gral. de Administración:

e) 5al 9/10/53

Nº 9787 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA LICITACION PUBLICA Nº 6

Llámanse a Licitación Pública por el término de treinta días a contar desde el día siete del corriente, para la provisión de seis Tractores a Oruga con Potencia de 45 a 50 HP. en la barra de tiro y siete Niveladores tipo Champión con escalificador y cuchilla de 3.048 m. — Las propuestas, Pliegos de Condiciones y Especificaciones, etc. pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta, calle España 721, en donde se llevará a cabo el acto de apertura el seis de octubre próximo, a horas H. —

Ing. ANTONIO MONTEROS

Administrador General de

Vialidad de Salta

JORGE SAN MILLAN ARIAS

Secretario General de

Vialidad de Salta

e) 11/9 al 9/10/53.

Nº 9868 — SUCESORIO: El Juez Segundo Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Sara Yazbe de Jorge. — Salta, Setiembre de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Secretario

e) 1/10 al 14/11/53

Nº 9865 — OSCAR P. LOPEZ, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita por TREINTA días a los herederos y acreedores de don PASCUAL RODRIGUEZ, que se considerasen con derecho a los bienes de esta sucesión, para que comparezcan dentro de dicho término a hacerle valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere

Juzg. Publicaciones "Foro Salteño" y "Boletín Oficial".

Salta, Agosto 5 de 1953.

BERNAN I. SAI

e) 14/8 al 20/9/53

Nº 9353 — El Señor Juez de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Bosa de García. — Salta, 23 de setiembre de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario.

e) 20/9 al 10/11/53

Nº 9344 — SUCESORIO. — El señor Juez de Segunda Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ARIAS, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 24 de setiembre de 1953. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 23/9/53 al 9/11/53

Nº 9338 — SUCESORIO. — El señor Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA AVILA DE ETCHEGOYEN. — Salta, 24 de setiembre de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 25/9 al 5/11/53

Nº 9334 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NASSR BABUE LAVAQUE.

JORGE A. BOSCH Secretario.

e) 25/9 al 5/11/53

Nº 9333 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LU. CHERENTI, LUCHENTI o LUCCENTI. —

JORGE A. BOSCH Secretario.

e) 25/9 al 5/11/53

Nº 9326 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la sucesión de doña DOMINGA MAMANI, Salta, Setiembre 21 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 23/9 al 2/11/53

Nº 9324 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don GASTOR VALDEZ. — Salta, Setiembre 21 de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) e) 23/9/53 al 4/11/53

Nº 9320 — EDICTO: OSCAR P. LOPEZ, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Primera Nominación de la Provincia de Salta, cita durante treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de Carlos Usandivaras, para que comparezcan dentro de dicho término a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Edictos a publicarse Foro Salteño y Boletín Oficial. — Salta, 18 de Setiembre de 1953. —

JORGE A. BOSCH GIRAUDD, Escribano Secretario

e) 22/9 al 2/11/53

Nº 9319 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ra. Instancia, Primera Nominación Civil Dr. OSCAR P. LOPEZ, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Benjamín GARDOZO, bajo apercibimiento de Ley.

Salta, Agosto 12 de 1953. MANUEL A. J. FUENBUENA, Escribano Secretario.

e) 22/9 al 2/11/53

Nº 9316 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación Civil Dr. Juan Carlos Gerónimo González, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CA. NAVERRA, Francisco, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Agosto 12 de 1953.

CARLOS E. FIGUEROA Secretario

e) 22/9 al 2/11/53

Nº 9315 — El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luis Herrero. — Salta, Agosto 20 de 1953.

e) 22/9 al 2/11/53

Nº 9313 — El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA o JOSE MARIA MARCELINO AGUSTIN BADA. — Salta, Setiembre 18 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 22/9 al 2/11/53

Nº 9312 — SUCESORIO. — El Dr. Juan Carlos Gerónimo González, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juana Illescas de Echauri, Candelario Rodríguez y Laureano Rodríguez. — Salta, Setiembre 9 de 1953. — Carlos Enrique Figueroa Escribano Secretario.

e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9311 — EDICTO: SUCESORIO DE ALFREDO BODEN — El Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores por treinta días. — Salta, Setiembre 16 de 1953. — Carlos E. Figueroa Secretario.

e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9310 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 4ª. Nom. Civil y Comercial en Sucesión de LUISA VIRGINIA QUIROGA y PAULA G. MIRANDA DE VAZQUEZ, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.

Salta, Setiembre 2 de 1953. Carlos Enrique Figueroa. — Secretario.

e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9309 — SUCESORIO. — El Señor Juez en lo Civil y Comercial, primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. María o María Claudia Peralta de Lobo. — Salta, 7 de Setiembre de

1953. SECRETARIO SR. JORGE BOSCH GIRAUDD.

e) 31/9 al 30/10/53

Nº 9308 — SUCESORIO. — El Señor Juez Civil de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. Luisa Durán. — Salta, Setiembre 17 de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Secretario.

e) 31/9 al 30/10/53

Nº 9307 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN GERON. — Salta, Setiembre 7 de 1953.

JORGE A. BOSCH Escribano Secretario.

e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9297 — SUCESORIO. — Juez Primera Nominación Civil cita por treinta días interesados en sucesión SALOMON ALEM. — Salta, Setiembre 11 de 1953. —

JORGE A. BOSCH Escribano Secretario

e) 16/9/53 al 27/10/53

Nº 9294 — SUCESORIO: Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, Dr. Oscar F. López, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ESBER o ESBAR. Salta, Setiembre 11 de 1953. Jorge Bosch Giraudd, Secretario. —

FLORENTIN CORNEJO, Abogado

e) 16/9 al 27/10/53

Nº 9290 — EDICTO. — El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOLASCO ZAPATA, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto. — Edictos en "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL.

SALTA, 7 de Setiembre de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 11/9/53 al 26/10/53.

Nº 9289 — EDICTO. — El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIA MIRANDA DE VILLENA O DE CRUZ y de MARIA ELVIRA VILLENA, cuyos juicios sucesorios se han abierto. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".

SALTA, Setiembre 4 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario.

e) 11/9 al 26/10/53

Nº 9285 — SUCESORIO. — El Sr. Juez 2ª. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio sucesorio de doña Julia Argentina Hoyos de López, cita por 30 días a herederos y acreedores. Salta, Setiembre 8 de 1953. — Anibal Urribarrí, Secretario.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 11/9/53 al 26/10/53

Nº 9271 — SUCESORIO: El Juez de 1ª. Instancia 3ª. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de CLARA CRISTINA DE LOS RIOS GONZALEZ. Salta, Setiembre 4 de 1953. —

E. GILBERTI DORADO Secretario —

e) 9/9/53 al 22/10/53

Nº 9760 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, primera nominación en lo Civil Dr. Cesar P. López, cita por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Anachuri. Salta, agosto 25 de 1952.

e) 7/9 al 20/10/53.

Nº 9755 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de Paz Propietario que suscribe cita por treinta días a herederos y acreedores de Victor Lamas bajo apercibimiento de ley.

Cachi, 24 de Agosto de 1953.

JUAN CHOQUE — Juez de Paz Propietario
e) 4/9 al 19/10/53.

Nº 9754 — SUCESORIO. — El Señor Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por 30 días a herederos y acreedores de LUCINDO o LUCIO ASCENSION DIAZ, bajo apercibimiento de ley. — Lo que el suscrito hace saber.

SALTA, Mayo 15 de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 4/9/53 al 19/10/53.

Nº 9750 — SUCESORIO. — El Sr. Juez Civil y Comercial, Primera Nominación, cita a herederos y acreedores de Nicasio Colina, por 30 días, bajo apercibimiento de ley. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 8 de 1953. MANUEL A. J. FUENBERRERA, Escribano Secretario.

3/9/53 al 16/10/53

Nº 9747. — EDICTO. — El Sr. Juez de Tercera Nominación C. C., cita por treinta días a los herederos y acreedores de don JOSE NAZAR o NAZER, bajo apercibimiento de Ley Salta, Agosto 24 de 1953. — El GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

3/9/53 al 16/10/53

Nº 9743. — SUCESORIO: El Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NATIVIDAD VEGA. — Salta, Agosto 27 de 1953. — CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

e) 2/9 al 15/10/53.

Nº 9734 — SUCESORIO. — El señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Rodolfo Tobias, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HO. NORIA VALDIVIA o VALDIBIA DE GARIBAY, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Agosto 11 de 1953. — E. GILIBERTI DORADO, Secretario.

e) 1/9 al 14/10/53

Nº 9732 — EDICTOS: JUAN CARLOS GONZALEZ, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por edictos durante treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de don Angel Sanguedolce que se tramita en el Juzgado a su cargo, para que dentro de dicho término concurren a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley — Lo que el suscripto Secretario a hace saber a sus efectos. — Escribano Secretario. — Carlos Enrique Figueroa.

Salta, Agosto 13 de 1953.

e) 5/8 al 12/10/53

Nº 9712 — SUCESORIO: El Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MENTEZANO. — Salta, Agosto 24 de 1953. CARLOS E. FIGUEROA — Secretario

e) 26/8 al 8/10/53

REMATES JUDICIALES

Nº 9832 — Por ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — TERRENO. — BASE \$ 2.600

El día 28 de Octubre próximo, a las 16 horas en mi escritorio — Deán Funes Nº 960 — venderé con la base de \$ 2.600. — m/nac. (Dos mil seiscientos pesos m/n.) equivalentes a las 2/3 partes tasación fiscal, UN TERRENO ubicado en esta Ciudad, calle San Juan e/Llamadrid y 10 de Octubre. — EXTENSION: 10 mts. frente por 47 mts. fondo; LIMITES s/Títulos registrados al fº 205 — Asiento 2 del libro 43 R. I. C.; NOMENCLATURA CATASTRAL: Secc. F — Manz. 42º — Parcela 18 — Partida 9.100; GRAVAMENES: Hipoteca 1er. término a favor de Da. Milagro Zevilla por \$ 8.400. — m.n. registrada al fº 205 -- As. 3 del libro 43 R. I. C.; Embargo prev. ordenado Juez 1º Inst. 1º Nomin. autos "A. C. Arias Linares vs. Héctor Calvito de las Bárcenas" por la suma de \$ 7.500. — m/nac. registrado fº 206 -- As. 4 del libro citado. — Public. edictos 15 días Boletín Oficial y Diario Norte. — Señala de práctica — Comisión arancel c/ comprador. — JUICIO: Ejec. J. A. Farrán vs. H. C. de las Bárcenas, Exp. Nº 4682/53. — Cámara de Paz Letrada — Secretaría Nº 1. — Salta, 5 de octubre de 1953.

e) 6 al 26/10/53.

Nº 9867 — Por MARTIN LEGUIZAMON

Judicial — Salón de Peluquerías en Orán
El 16 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 procederé a vender sin base dinero de contado un sillón giratorio para peluquero americano marca California; un sillón giratorio chico, sin marca; una estantería de madera cedro 8 mts. de largo por 2 mts. de alto Depositario judicial Jorge Cristakis, calle Eva Perón, Orán Ordena Exma. Cámara de Paz, secretaria Nº 1 Juicio Ejecutivo Alberto y Héctor Galetti vs. Jorge Cristakis.

e) 1º al 14/10/53

Nº 9866 — Judicial Máquina de escribir.

POR MARTIN LEGUIZAMON

El 14 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 procederé a vender sin base dinero de contado una máquina de escribir marca Continental tipo escritorio Nº 584 en poder del depositario judicial Sergio Ruiz en Alberdi 529 General Güemes. Comisión de arancel a cargo del comprador Juicio Ejecutivo Pedro Padilla vs. Sergio Ruiz

e) 1º al 14/10/53

Nº 9865 — POR MARTIN LEGUIZAMON. Judicial Un toca discos.

El 6 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 venderé con la base de cuatrocientos treinta y ocho pesos un toca discos Odeonola modelo O-B-51 Nº 15.792 corriente alternada. — En el acto del remate cincuenta por ciento del precio de ven

ta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Exma. Cámara de Paz Juicio: Ejecutivo Francisco Moschetti y Cia. vs. V. Burgos.

e) 1º al 6/10/53

Nº 9831 — POR MARTIN LEGUIZAMON

Judicial — Acciones y derechos

El 6 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en Juicio Ejecutivo Virgilio García y Cia. vs. Normando Zuñiga, procederé a vender con la base de sesenta y ocho mil pesos las acciones y derechos que el ejecutado tiene en la finca Meroma, catastro 330, con correspondiente a una cuarta parte indivisa y con la base de seis mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos los acciones y derechos del ejecutado en la finca San Simón, catastro 328, correspondiente a una cuarta parte indivisa, menos una fracción vendida. En el acto del remate veintidós por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Moré y B. O.

e) 25/8 al 5/11/53

Nº — 9785 — JUDICIAL — FINCA SAN ANTONIO PARTIDO DE CAÑAS DEPARTAMENTO ROSARIO DE LA FRONTERA

Por ARMANDO G. ORCE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación y de conformidad a lo Resuelto en autos "BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. ALBERTO B. ROVALETTY" Exp. Nº 32.195, el día MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DE 1953 a las 17 Hs. en mi Oficina de Remates calle Alvarado Nº 512, Salta, remataré en pública subasta dinero de contado y con BASE DE \$ 2.933.32 DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS C/32/100 M/N. equivalentes a las dos terceras partes de su actualización fiscal actual, la finca denominada SAN ANTONIO ubicada en el PARTIDO DE CAÑAS DEPARTAMENTO ROSARIO DE LA FRONTERA PROV. SALTA con una extensión aproximada de 400 hectáreas (venta ad corpus) comprendida dentro de los siguientes límites, Norte, Sebastián López, Juan Serrano; y Florencia López de Caria; Sud, terrenos que fueron de doña Carmen O. de Arredondo; Este, propiedad Sres. Arce; Oeste camino a San Roque. Títulos inscriptos al folio 176 asiento 207 Libro D. Rosario de la Frontera, Catastro 820. En el acto del remate se abonará el 30 % a cuenta del precio de compra. Comisión de Arancel a cargo del comprador. Publicaciones Norte y Boletín Oficial. — ARMANDO G. ORCE, Martillero.
e) 16/9 al 27/10/53

CITACIONES A JUICIOS

Nº 9870 — EDICTO. El Dr. Jorge L. Jure, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, de esta provincia de Salta, cita por edictos que se publicarán durante veinte veces en los diarios "Norte y Boletín Oficial", a don Justo Suetto, para que comparezca e hacer valer sus derechos como acreedor hipotecario de la finca "Caraguana" o lotes G y H, de Orán, en la ejecución seguida por el Banco Provincial de Salta contra

Don Samuel Uriburu y doña Guillermina Saenz de Uriburu — Salta 17 de Septiembre de 1953
GILBERTO DORADO Escribano Secretario
 e) 3 al 29/10/53

Nº 9764 — CITACION A JUICIO. — El señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por veritas a **ENRIQUE BARRIONUEVO**, para que comparezca al juicio que por es-
 citación le sigue **Marcial Flores**. — Salta

CONTRATOS SOCIALES

Nº 9876 — CONTRATO SOCIAL.
 Salta, Octubre 2 de 1953.—
 Como miembros constituyentes de la razón social "Compañía Inmobiliaria San Lorenzo S.R.L.", con sede en esta ciudad en calle Santiago del Estero Nº 147, hacemos saber que dando cumplimiento al art. 4º del contrato constitutivo de la misma, celebrado en forma privada en 5 de mayo de 1952 y publicado íntegramente en el Boletín Oficial desde el día 22 al 26 de dicho mes; por escritura pública de fecha 18 de setiembre último, pasada ante el escribano señor J. A. Herrera, hemos transferido el inalienable que poseíamos en condominio indiviso por partes iguales en Villa San Lorenzo, jurisdicción del departamento de La Capital, a nombre de la expresada sociedad, como parte integrante de nuestro aporte de capital, como así también se resolvió lo siguiente por unanimidad: Designar al socio señor José Alterman gerente-administrador de la sociedad en igual condición y amplitud de facultades que las conferidas a los otros socios gerentes señores Salomón Alterman, Daniel Alterman y David Galagovsky en el artículo 5º; ratificar todos los artículos de dicho contrato inserto en la escritura con esta de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia a folios 287/88, asiento 2722 del Libro Nº 25 de Contratos Sociales; la escritura de referencia se inscribió en el Departamento Jurídico de la Dirección General de Inmuebles, en testimonio, a folio 112, asiento Nº 4 del libro 130 R. de I. de la Capital y en el Registro Público de Comercio a folio 37, asiento 3018 del libro Nº 26 de Contratos Sociales. Firmado: José Alterman, Daniel Alterman, David Galagovsky, Salomón Alterman y Alberto Tiano.
 e) 5/10/53 al 9/10/53

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 9859 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.
 A los fines legales consiguientes se hace saber que los Señores **NESTOR ANTONIO** y **VICTOR NAZARIO FERNANDEZ**, tramitan en mi Escribanía la venta de su negocio denominado "CASA RUANO" situada en la calle España Nº 649 a favor de don **PEDRO JOSE RUIZ FERNANDEZ**, haciéndose cargo los vendedores de las cuentas a cobrar y a pagar.
 OPOSICIONES: al Suscripto.
RICARDO E. USANBIVARAS Escribano Nacional
 e) 1º al 7/10/53

Septiembre 7 de 1953.
CARLOS E. FIGUEROA Secretario
 e) 1º al 9/10/53

CONCURSO CIVIL

Nº 5855 — CONCURSO CIVIL: Expte. 17.782/53, el Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil dictó fecha 10 agosto 1953 auto declarando en estado concurso civil al Sr. Domingo Mar-

SECCION COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 9863. — Los que suscriben **CONRADO MARCUZZI**, argentino naturalizado; **ALFREDO ARTURO CONSTANTE FEMMININI**, argentino; **LIBERO JUAN PEDRO MARTINOTTI**, italiano; **CARLOS ALBERTO ZANOTTI**, argentino, el segundo, soltero, y los demás casados; todos comerciantes y mayores de edad; los tres primeros domiciliados en esta Ciudad de Salta, en Rivadavia 640, Belgrano 434 y Pedernera 273, respectivamente, y el último en la calle San Nicolás 4532 de la Capital Federal; se acuerda lo siguiente con referencia a la sociedad "CONRADO MARCUZZI — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por instrumento de fecha 19 de mayo de 1950, modificado posteriormente por el de fecha 18 de agosto del mismo año, ambos debidamente inscriptos en el Registro Público de Comercio de la Provincia: — — — — —
 PRIMERO: El socio señor Carlos Alberto Zanotti, como titular de setenta y cinco cuotas del capital de la mencionada sociedad, cede y transfiere a favor del socio señor Conrado Marcuzzi la totalidad de los derechos y acciones que le corresponden sobre las mencionadas cuotas de capital, por la suma de setenta y cinco mil pesos m/n. pagadera en once cuotas: las dos primeras de quince mil pesos nacionales cada una, y las restantes de cinco mil pesos de igual moneda, también cada una, con vencimiento la primera el día 25 de diciembre del año en curso, la segunda el día 25 de enero del próximo año 1954, la tercera el día primero de marzo del mismo año 1954, y las demás el día primero de cada uno de los meses subsiguientes; por dichas cuotas el cesionario otorga pagarés a la orden del cedente, quien los recibe en este acto. — — —
 SEGUNDO: Con la sola exclusión de las utilidades correspondientes a las cuotas de capital cedidas, por el ejercicio económico que vence el día 31 de octubre del año en curso y que la sociedad abonará al cedente de conformidad a lo que resulte del balance que deberá practicarse a la mencionada fecha, la cesión que se formaliza por el presente instrumento comprende la totalidad de los derechos que le corresponden al cedente, por capital, reservas y todo otro concepto, sin limitación alguna; ratifica el cedente que por efecto de la cesión y con la sola exclusión arriba mencionada, no le resta en la sociedad ni contra la misma derecho alguno, y que si alguno le asistiera, el mismo queda también transferido al cesionario.
 TERCERO: Los demás socios prestan su conformidad a la presente cesión, y con la sola modificación resultante del reñiro del socio Carlos Alberto Zanotti, todos ratifican, las, estipula-

ciones contenidas en el contrato constitutivo de la sociedad y en el de su posterior modificación, mencionados al comienzo de este instrumento.
 DE CONFORMIDAD, se firman seis ejemplares de un mismo tenor, en la Ciudad de Salta, a los veinticinco días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y tres.
CONRADO MARCUZZI, ALFREDO ARTURO CONSTANTE FEMMININI, LIBERO JUAN PEDRO MARTINOTTI y CARLOS ALBERTO ZANOTTI.
 e) 1º al 7/10/53

Nº 9862 — Los que suscriben **CONRADO MARCUZZI**, argentino naturalizado; **INGENIERO ALFREDO ARTURO CONSTANTE FEMMININI**, argentino; **LIBERO JUAN PEDRO MARTINOTTI**, italiano; **LUIS ESTEBAN POZZI**, italiano; **ANTONIO JUAN MONGE**, argentino; y **CARLOS ALBERTO ZANOTTI**, argentino; todos los primeros domiciliados en esta Ciudad de Salta, respectivamente en Rivadavia 640, Belgrano 434, Pedernera 273, Belgrano 434 y Santiago del Estero 192; y el señor Zanotti domiciliado en la calle San Nicolás 4532 de la Capital Federal; todos comerciantes y mayores de edad; solteros los señores Femminini y Pozzi, y los demás casados, convenimos lo siguiente con referencia a la sociedad "REYMA" — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por instrumento de fecha 23 de diciembre de 1949, modificado por los del 28 de setiembre de 1950 y 31 de diciembre de 1951, inscriptos, respectivamente, al folio 350, Asiento 2319 del Libro 24, al folio 489, asiento 2444 del mismo libro, y al folio 235/36, asiento 2672 del Libro 25 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de la Provincia: — — —
 PRIMERO: El señor Carlos Alberto Zanotti, como titular de sesenta cuotas del capital de la mencionada sociedad, cede y transfiere, sin limitación alguna, la totalidad de los derechos y acciones que le corresponden sobre las mencionadas cuotas, por capital, utilidades, reservas y todo otro concepto, al socio Luis Esteban Pozzi, por la suma de treinta mil pesos m/n. que el cedente declara tenerla recibida, con anterioridad y en dinero efectivo. — A su vez, el señor Alfredo A. C. Femminini, como titular de noventa de las referidas cuotas de capital de la nombrada sociedad, cede y transfiere, sin limitación alguna, veinticuatro de ellas al socio Luis Esteban Pozzi, y las sesenta y seis restantes al socio Antonio Juan Monge, comprendiendo tales cesiones la totalidad de los derechos y acciones que le corresponden al cedente sobre dichas cuotas, por capital, utilidades, reservas y todo otro concepto, y realizándose las mismas por la suma

que designa árbitro al Dr. Carlos Zambra- no, disponiendo publicar edictos por 30 días en Boletín Oficial y foro Salta, emplazando a acreedores presenten al árbitro justificati- vos de sus créditos, bajo apercibimiento art. 713 del Código Procedimiento.
 Salta, 16 de Setiembre de 1953.—
 Carlos Enrique Figueroa Secretario.
 e) 30/9/53 al 10/10/53

de doce mil pesos m/n. al señor Pozzi, y por la suma de treinta y tres mil pesos de igual moneda al señor Monge, precios ambos que el cedente declara haberlos recibido con anterioridad y en dinero efectivo, de sus respectivos cesionarios. — Por su parte, el señor Libero Juan Pedro Martinotti, como titular también de noventa cuotas de capital de la nombrada sociedad, cede y transfiere, sin limitación alguna, cuarenta y ocho de ellas al socio Antonio Juan Monge, y las cuarenta y dos restantes al socio Conrado Marcuzzi, comprendiendo tales cesiones la totalidad de los derechos y acciones que le corresponden al cedente sobre las cuotas cedidas, por capital, utilidades, reservas y todo otro concepto, y realizándose las mismas por la suma de Veinticuatro mil pesos m/n. al señor Monge y por la suma de veintitrés mil pesos de igual moneda al señor Marcuzzi; precios ambos que el cedente declara haberlos recibido de sus respectivos cesionarios, con anterioridad a este acto y en dinero efectivo.

SEGUNDO: Los nombrados socios cedentes subrogan, por lo tanto, a sus respectivos cesionarios en la totalidad de los derechos y acciones cedidos, declarando además, que se retiran de la sociedad sin tener derecho alguno en la misma, ni contra la misma, ni contra sus administradores, o quienes presion sus más absoluta conformidad por la gestión realizada al frente de la sociedad y por las rendiciones de cuentas que de lo mismo presentaren.

TERCERO: — En consecuencia y por efecto de las cesiones precedentemente formalizadas, la sociedad "REYMA" — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituida, a partir del día de la fecha, por los socios CONRADO MARCUZZI, LUIS ESTEBAN POZZI y ANTONIO JUAN MONGE, como únicos miembros de la misma; y su capital, que importa la suma de trescientos mil pesos m/n. queda distribuido entre sus nombrados únicos socios en la proporción siguiente: trescientos doce cuotas para el socio señor Marcuzzi, y ciento cuarenta y cuatro cuotas para cada uno de los socios señores Pozzi y Monge; seguirá rigiéndose la sociedad por las estipulaciones contenidas en su contrato de constitución y en los de sus posteriores modificaciones, relacionada al comienzo de este instrumento, con las modificaciones resultantes del presente.

CUARTO: Prorrogase hasta el día 31 de octubre del año 1957 el plazo de duración de la sociedad, y declárase que la misma se dedicará también a la explotación del comercio y de la industria en el ramo de construcciones de obras en general, y que actualmente tiene su domicilio en la calle Alsina 321 de esta Ciudad de Salta.

QUINTO: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, señores Conrado Marcuzzi, Luis Esteban Pozzi y Antonio Juan Monge, quienes actuarán como gerentes de la misma estampando su firma personal sobre la mención de su carácter y bajo la denominación social. — Dado en el ejercicio de todas las facultades de administración mencionadas en la cláusula quinta del instrumento de fecha 31 de diciembre de 1951, modificatorio del contrato social, los nombrados gerentes señores Pozzi y Monge

solo podrán actuar conjuntamente y con la firma de ambos, mientras que el gerente señor Conrado Marcuzzi podrá hacerlo separadamente y con su sola firma.

SEXTO: Los socios señores Pozzi y Monge estarán obligados a prestar toda su dedicación y diligencia a la atención de los negocios e intereses sociales y no podrán dedicarse por cuenta propia ni ajena a ninguna otra actividad; tal obligación y tal prohibición no pesarán sobre el socio Conrado Marcuzzi, quien podrá dedicarse a otras actividades, in caso a los negocios de construcciones de obras en general, por sí o con terceros personas, y para quien, por otra parte, será plenamente facultativo el ejercicio de la gerencia de la sociedad. — Los socios podrán tener una asignación mensual; el establecimiento de la misma y su monto serán dispuestos por mayoría de votos.

SEPTIMO: Las juntas de socios previstas en los instrumentos sociales anteriores se realizarán por lo menos una vez cada tres meses.

OCTAVO: Las utilidades y pérdidas corresponden a favor y a cargo de los socios en proporción a sus respectivos capitales.

NOVENO: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, se practicará un balance general dentro de los treinta días posteriores, y los socios sobrevivientes podrán optar, dentro del preterrito plazo de sesenta días contados del mismo modo y con relación a la parte del socio fallecido, por uno de los dos procedimientos siguientes: a) dar por disuelta la sociedad; b) adquirir el haber del socio fallecido, resultante del referido balance, haber que será abonado a los herederos dentro de los diez y ocho pesos posteriores al fallecimiento, con un interés del ocho por ciento anual, y distribuido y pagado entre y por los socios sobrevivientes en proporción al capital de cada uno; no optándose por alguno de estos procedimientos dentro del preterrito plazo señalado, se entenderá que continúan en la sociedad los herederos, quienes, en tal caso, deberán unificar su representación dentro de los treinta días subsiguientes. — De igual manera se procederá en caso de incapacidad o concurso.

FIRMAMOS OCHO EJEMPLARES de un mismo tenor, en la Ciudad de Salta, a los 25 días de setiembre del año 1953.

Sobre raspado "general" — VALIÉ. —
CARLOS A. ZANOTTI — CONRADO MARCUZZI — LUIS E. POZZI ANTONIO J. MONGE — LIBERO MARTINOTTI — ALFREDO FEMMININI.

e) 1º/10 al 7/10/53

Nº 9860 — "LOS PARRALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Se hace saber que por escrituras Nº 122 y 123 de fecha 11 de Junio del corriente año don VICENTE MURGA, ha transferido a doña CELESTINA MURGA DE MASCLER, 180 acciones; y don JOSE MANUEL VIDAL 80 acciones a don CARLOS ADOLFO MURGA, en esta Sociedad y por su valor nominal de \$ 1.000. — cada una ante el Escribano don RICARDO E. USANDIVARAS, lo que se publica a los efectos legales consiguientes.

"Los Parrales Sociedad de Responsabilidad Limitada".

RICARDO E. USANDIVARAS, Escribano.

e) 1º al 7/10/53

Nº 9857. — CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE RAZON SOCIAL. Entre los señores JUAN CARLOS BOTTO, casado en nupcias con doña GILBERTO DE LISA, casado en primeras nupcias con doña Alejandra Julia Ferrer, y don MARTIN JUAN PASSADORE, casado en primeras nupcias con doña María Angélica Martínez, todos argentinos, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad, calle General Perón número setecientos noventa y siete y hábiles manifestan: Que el señor Juan Carlos Botto ha convenido con el señor Martín Juan Passadore en cederle las acciones sociales que luego se verán concurriendo en consecuencia el señor Botto como cedente y el señor Passadore como cesionario, y el señor De Lisa, al solo efecto de prestar su conformidad a la cesión, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo decimosegundo de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco en consecuencia, el señor Juan Carlos Botto dice: Que con fecha cinco de junio de mil novecientos cincuenta y tres, constituyó con el señor De Lisa, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo la razón Social de "Botto De Lisa" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con un término de cinco años a partir desde esa fecha, con un capital de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, aportados por los socios en la siguiente forma: El señor Botto veinte cuotas o sea veinte mil pesos; y el señor Lisa treinta cuotas o sea treinta mil pesos, cuyo capital ha suscrito e integrado, todo de conformidad a las demás estipulaciones contenidas en dicho contrato que se inscribió en el Registro Público de Comercio de la Provincia al folio cuatrocientos cuarenta, asiento número dos mil novecientos sesenta y cinco del libro número veintita y cinco de Contrato Sociales, y que se da por reconocidas en este lugar; y el señor Juan Carlos Botto dice: Que hace cesión y transferencia a favor del señor Martín Juan Passadore de su cuota capital en la Sociedad "Botto de Lisa" Sociedad de Responsabilidad Limitada, que asciende a la suma de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, según consta en el contrato relacionado, realizando esta cesión por la suma de veinte mil pesos moneda legal, importe que lo recibe en dinero efectivo a entera satisfacción de manos del cesionario, transfiriéndole por tanto los derechos que le corresponden en la referida sociedad, otorgándole al señor Passadore el mas suficiente recibo y carta de pago, y lo subroga en todos los derechos que le corresponden en la Sociedad de que se trata, los que transfiere sin reserva alguna y se obliga con arreglo a derecho. Por el certificado del Registro Inmobiliario Nº 4465 expedido con fecha 28 del corriente, se acredita que el señor Botto no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes. — **ACEPTACION:** el cesionario don Martín Juan Passadore manifiesta que acepta la cesión que a su favor le otorga don Juan Carlos Botto. — Acto seguido los señores Gilberto de Lisa y Martín Juan Passadore, expresan: Que habiéndose retirado de la Sociedad el señor Juan Carlos Botto al cederle sus cuotas sociales al señor Passadore, de común acuerdo resuelven modificar la razón social de la Sociedad, la que en lo sucesivo girará bajo el nombre de "Em-

presa Constructora del Noxe" Sociedad de Responsabilidad Limitada, modificándose en este sentido el contrato antes relacionado. El señor de Lisa expresa que no obstante firmar Gilberto de Lisa como figura más arriba, su verdadera

ro nombre es Gilberto Atilio Eusebio de Lisa. En té de lo cual y obligándose a los contratantes a su fiel cumplimiento de acuerdo a derecho, se firma el presente y una copia para el Registro Público de Comercio en la Ciudad de Salta, a

los veinte y ocho días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y tres. — GILBERTO DE LISA. — J. C. BOTTO. — M. J. PASSADORE.

e/30/9 al 6/10/53.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 9833 — GAUCHOS DE GUERNES DE SALTA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria De acuerdo a lo resuelto por la H. Comisión Directiva de la Agrupación Tradicionalista de Salta, Gauchos de Guernes, convócase a Asamblea General Ordinaria a todos los socios de dicha Agrupación, la que tendrá lugar en su sede provisoria, Mitre 215 de esta Ciudad el día 15 de Octubre del año en curso a horas 21, bajo la prevención de que si a la hora indicada no hubiere quorum, se sesionará una hora después con el número que hubiere; debiendo considerarse los siguientes asuntos:

- 1º) Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea anterior;
- 2º) Consideración de la Memoria;
- 3º) Consideración del Balance de Tesorería.
- 4º) La Comisión Directiva informará sobre las razones que ha tenido para disponer una conscripción de socias mujeres.

JOSUE CAMPOS
Presidente

JULIO CESAR CAMPOS
Secretario

6/10/53 al 15/10/53.

Nº 9855 — SALTA CLUB.

Asamblea General Ordinaria De acuerdo a la resolución de fecha 25 de Setiembre de 1953 de la C. D., se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de Octubre próximo a horas diez en el local social calle Presidente Perón Nº 734 de esta ciudad para considerar el siguiente:

Orden del Día

- 1º — Lectura y consideración de la Acta Anterior.
- 2º — Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al último

ejercicio.

3º — Renovación Parcial de la C. D. en los siguientes cargos: Presidente, en reemplazo del Dr. Demetrio J. Herrera; Vice Presidente Segundo en reemplazo del Sr. Emilio Brun; Secretario, en reemplazo del Sr. Eugenio Di Rico; Tesorero, en reemplazo del Sr. Arturo Filippi. Tres vocales titulares en reemplazo de los Sres. Osvaldo Gerardo Nieves, Gabino C. Juárez y Federico Gauffin todos por dos años — Tres vocales suplentes por el termino de un año.

4º — Elección de dos miembros del Organó de Fiscalización en reemplazo del Dr. Francisco Herrera, como titular y Dr. Danilo Bonari como suplente, ambos por dos años.

5º — Autorización a la C.D. para que en caso de considerarlo necesario y oportuno eleve la cuota social.

6º — Autorizar a la C. D. para gestionar y adquirir un terreno o fracción de éste que colinda con el Campo de Deportéa y de propiedad del Sr. Esteban Choque; gestionar y adquirir una fracción de terreno perteneciente al Sr. Emilio Espeita, ubicado sobre el camino a Cerrillos.

Por falta de número la Asamblea se constituirá una hora después de la fijada con los socios asistentes a la misma.

Salta, Setiembre 29 de 1953.

Dr. D. J. HERRERA
Presidente

EUGENIO DI RICO
Secretario

e/30/9 al 9/10/53

Nº 9847 — ASAMBLEA CENTRO COMERCIAL SIRIO DE CAMPO SANTO.

Convocatoria a Asamblea:

Cítase a los socios del Centro Comercial Sirio de Campo Santo a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 12 de Octubre del corriente año, a horas 18.ºº en su sede

*social para tratar la siguiente orden del día: Renovación íntegra de la Comisión Directiva por terminación de mandato de los actuales miembros.—

CAMPO SANTO, 29 de Setiembre de 1953.

Alfredo Salomon — Presidente

Eduardo Amado — Secretario

e/30/9 al 12/10/53

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE PRENSA
PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION Genl. DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11 192 del 16 de Abril de 1948. EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1953